

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 9 de diciembre de 2024.

No. 62

Índice

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO mediante el cual se autoriza implementar el Doctorado Regional en Política y Procesos Educativos con Énfasis en Didácticas Emergentes y Contextos Vulnerables, Plan de Estudios 2023, modalidad escolarizada, a la Escuela Normal Fronteriza Tijuana (ENFT) y la Benemérita Escuela Normal Urbana Federal Fronteriza (BENUFF)..... 4

ACUERDO DEL EJECUTIVO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, CON LA CARGA DE DISEÑAR, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER, EXPLOTAR UNA VÍA ELEVADA Y REALIZAR OTRAS OBRAS INHERENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..... 10

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California a favor de la Secretaría de Bienestar..... 19

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-104-2024..... 21

SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Economía e Innovación, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda, y por la otra parte, Jaime Estrada Rodríguez..... 22

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Economía e Innovación, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda, y por la otra parte, Jaime Julián Placencia Huerta..... 33

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONVOCATORIAS para el ingreso al servicio de los miembros de las Instituciones Policiales del Estado y de la Agencia Estatal de Investigación correspondiente al Ejercicio Anual 2025..... 44

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California y el Municipio de Tecate..... 60

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Convocatoria a Licitación pública regional número DIF-LP-RE-04-2024..... 74



Convocatoria a Licitación pública regional número DIF-LP-RE-05-2024.....	75
JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO.....	76
NOTIFICACIÓN POR EDICTO.	84
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA ACUERDO mediante el cual se aprueba las Bases para el funcionamiento del sistema estatal de información de la Plataforma Digital de Baja California; el Catálogo de perfiles de usuarios del sistema de información de evolución patrimonial, declaración de interés y constancia de presentación de declaración fiscal, los Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial.....	94
ACUERDO mediante el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, aprueba el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.....	96
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/025/2024.....	98
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/026/2024.....	99
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/027/2024.....	100
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/028/2024.....	101
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/029/2024.....	102
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/030/2024.....	103
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/031/2024.....	104
CONVOCATORIA NÚMERO FGECB/OM/LIC-REG/032/2024.....	105
PODER LEGISLATIVO ESTATAL	
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA	
ACUERDO mediante el cual se emiten lineamientos para investigar, substanciar y sancionar las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo, así como a los particulares que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.....	106
GOBIERNO MUNICIPAL	
H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali.....	139
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C.	
EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO de bienes muebles (3ra. Publicación).....	141
H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.	
ACUERDO DE CABILDO relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025 del sector central y entidades paramunicipales que lo integran; Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana.....	143



ACUERDO mediante el cual se autoriza la Incorporación Municipal del desarrollo urbano denominado MISIONES DEL PEDREGAL , ubicado en la Delegación Mesa de Otay.....	317
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚM. LPR-10mo.-002/2024	319
FE DE ERRATAS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CXXXI, NÚMERO 37, ÍNDICE DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024 REFERENTE A LAS PÁGINAS 1 Y 10	320



ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,- - - - -

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

ACTA No. 05.- ANTECEDENTES: - - - - -

- 1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024, PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -
- 2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -
- 3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. - - - - -
- 4. Que el día 30 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -

CONSIDERANDOS - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. - - - - -



TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

CUARTO.- Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. -----

QUINTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. -----

OCTAVO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2025 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

NOVENO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: -----

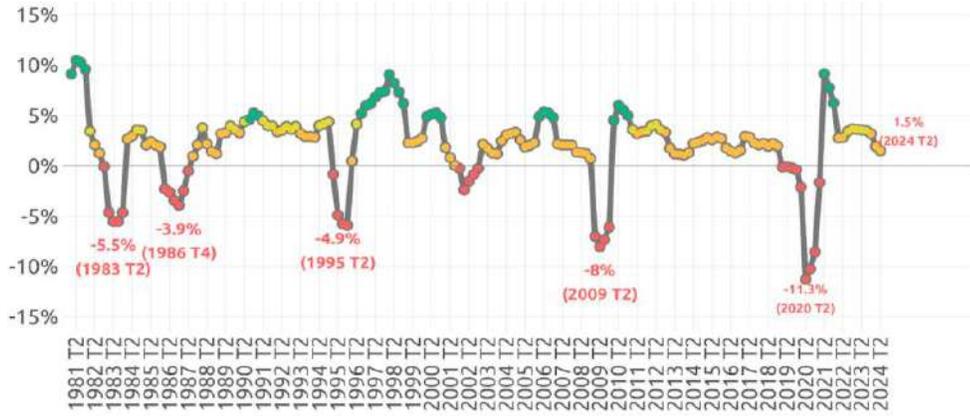
----- ENTORNO MACROECONÓMICO -----

En el segundo trimestre de 2024, la economía de México creció 1.1% anual y 0.2% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB). El desempeño de la economía obedece a los altos niveles de inversión, en un entorno de estabilidad macroeconómica, política y social, lo cual continúa generando una alta confianza empresarial. Por su parte, la inversión pública ligó dos años con crecimientos,



derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo.

Gráfica 1. Crecimiento Económico, cifras desestacionalizadas, 2T 2024.



Fuente:
Banco de México,

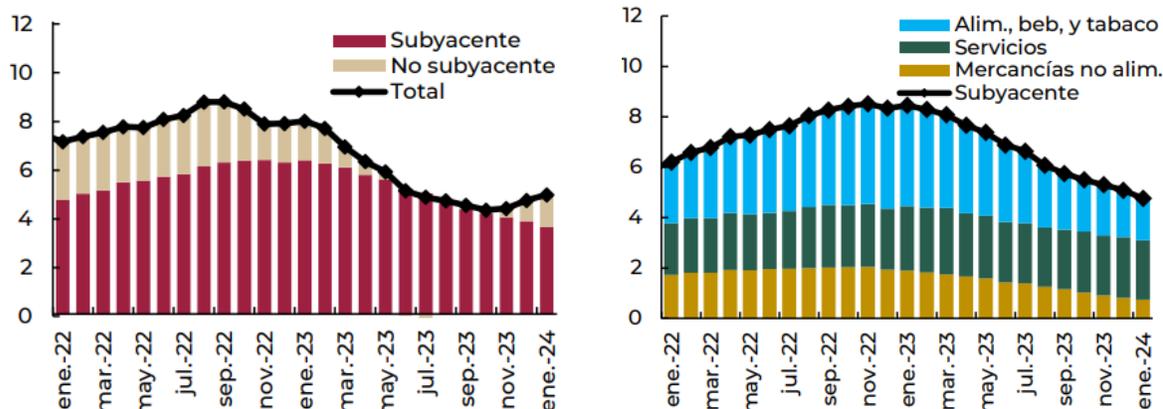
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El escenario macroeconómico para el cierre de 2024 muestra un panorama complejo. Aunque la inflación ha mostrado una desaceleración sostenida en los últimos meses, se prevé que ciertos factores seguirán ejerciendo presión sobre los precios. En particular, los precios de los energéticos representan un factor importante en este contexto, ya que las fluctuaciones en el precio del petróleo y otros combustibles impactan directamente en los costos de producción y transporte. A esto se suman condiciones climatológicas adversas, como sequías e inundaciones, que han afectado la producción agropecuaria, generando incrementos en los precios de alimentos y otros productos básicos.

Además, se observa una persistencia elevada en ciertos componentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), especialmente en aquellos relacionados con bienes y servicios básicos que mantienen un nivel de demanda constante. Esta situación complica los esfuerzos por reducir la inflación, ya que estos componentes específicos tienden a reaccionar de forma más lenta ante las políticas de control de precios y de tasa de interés. En consecuencia, los pronósticos para el cierre de 2024 consideran estos factores como determinantes para la dinámica inflacionaria en el país, con el desafío adicional de mantener la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los hogares.



Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. -----

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. -----

Hacia 2025, la estimación de crecimiento se mantiene con respecto a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en un rango de entre 2.0 y 3.0%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con EE.UU., como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma. -----

En el caso de la política de gasto, en lo que resta de 2024, ésta se mantendrá orientada a la culminación de obras de infraestructura iniciadas en 2019 y a la provisión de múltiples programas sociales. No obstante, para 2025, se estima una consolidación fiscal con un menor gasto, como resultado de una disminución del costo financiero asociado a un entorno de menores tasas de interés y un menor gasto programable que excluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----



Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025^e

Indicador	CGP	Pre-Criterios	
	E ¹	(Art. 42	LFPRH) ²
	2024	2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5 – 3.5	2.5 – 3.5	2.0 – 3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (% nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3
^{1/} SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.			
^{2/} SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.			

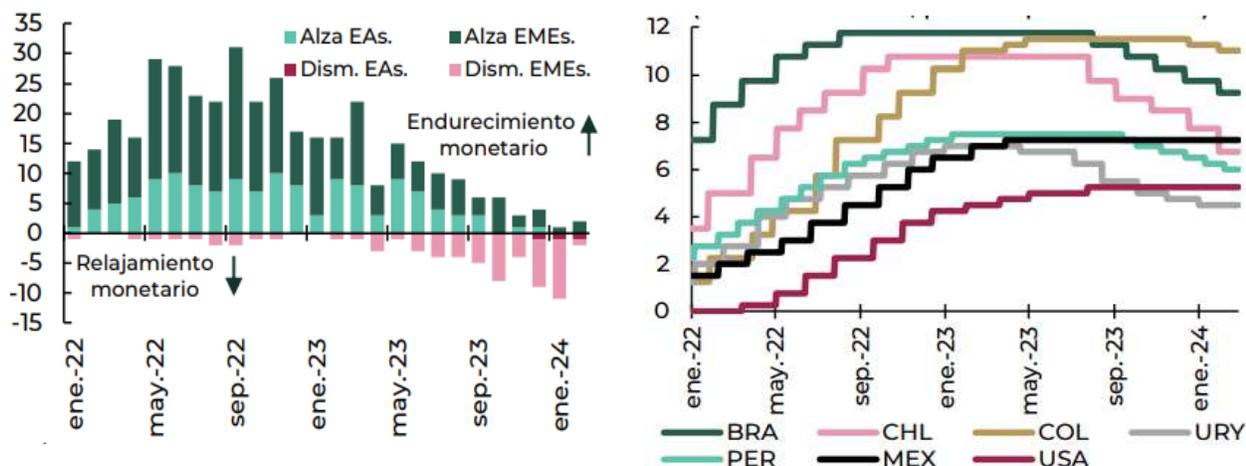
Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) .

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia. -----

En 2023, la mayoría de los bancos centrales a nivel global mantuvieron una postura monetaria restrictiva, con base en un enfoque de dependencia en la evolución de los datos. Tal fue el caso del Sistema de la Reserva Federal (FED) que incrementó su tasa de referencia a niveles no vistos en los últimos 15 años, aunque con aumentos en menor magnitud con respecto a los observados en 2022, situando su rango de política monetaria de 5.25 a 5.50%. -----

**Gráfica 3. Cambio en tasa de interés objetivo y tasas de referencia
(Variación acumulada, puntos porcentuales)¹**





Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. --- Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. ----- Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. -----

Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2024-2025

	Porcentaje del PIB		
	2024		2025
	Aprob.	Estim.	
Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0



Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
Partidas informativas			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

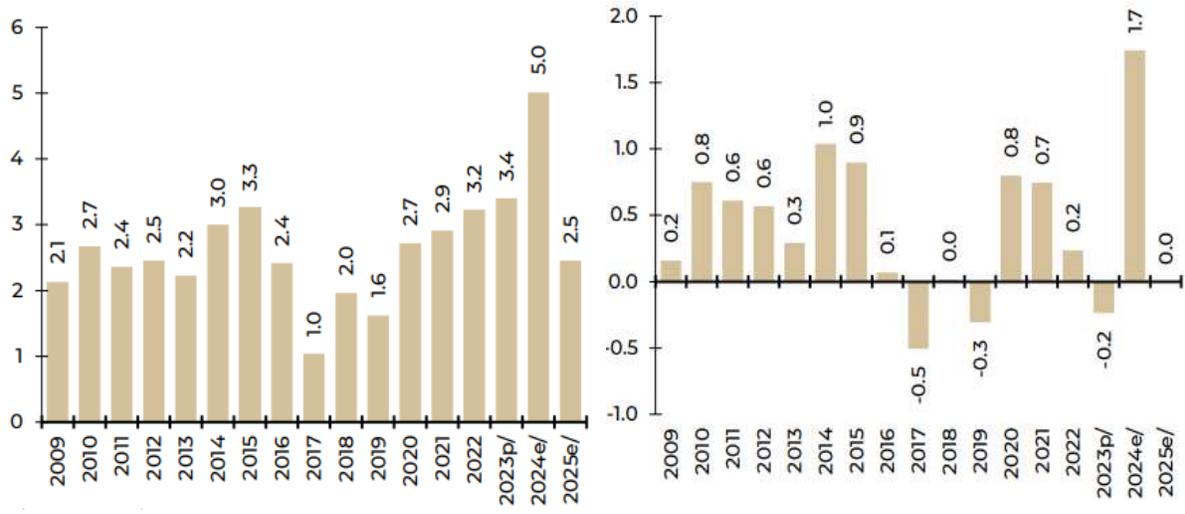
De acuerdo, con el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: -----

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. -----
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----

**Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión
(Por ciento del Producto Interno Bruto)¹**





Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP).

¹p/ preliminar; e/ estimado.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario.

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2025 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tabla 4. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2024)

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio promedio del barril de petróleo ¹	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¹ Dólares por barril.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). -----

Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. -----

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la



alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. -----

PRIORIDADES DEL GASTO -----

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: -----

En la Delegación Municipal La Presa, se tiene la mayor concentración de población en Tijuana contando con 269, 587 habitantes y a su vez la que contiene la mayor extensión territorial por lo que trae como consecuencia un crecimiento desordenado e incremento en los asentamientos irregulares, generando que los habitantes no cuenten con viviendas dignas, ni acceso suficiente a servicios públicos; como agua, luz, drenaje, recolección de basura, caminos de acceso a la vivienda; a lo cual se añade el factor de existencia de población flotante que no cuentan con un registro oficial y su número puede estar variando constantemente. Por lo anterior desde el ámbito de la administración pública municipal, el propósito de subsanar la deficiencia a estos servicios públicos municipales tales como el mantenimiento de infraestructura y servicios públicos municipales (alumbrado público, mantenimiento de señalamientos viales, recolección de basura, mantenimientos de áreas verdes, mantenimiento de vialidades con moto conformado y bacheo), los trámites de identidad civil, y trámites de regulación de edificaciones y comercios establecidos, así como contribuir a la organización de la sociedad. -----

Los objetivos de desarrollo a aplicar para beneficio de los habitantes de la Delegación La Presa Este, es el eje número 4 del Plan Municipal de Desarrollo que busca el bienestar teniendo como objetivo de desarrollo erradicar la pobreza extrema y el hambre, con una estrategia de intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de espacios públicos y comunes con diseño universal para que las personas que se encuentran en un punto de vulnerabilidad social y económica, sean beneficiadas con algún apoyo para la salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros y en consecuencia implementar acciones para mejorar el entorno de la comunidad. -----

El objetivo de una ciudad para todos integra una estrategia de convergencia con acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas y se logre mejorar el entorno de las comunidades. -----

Por su parte, el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo es un órgano autónomo en sus determinaciones cuenta con plena facultad para hacer cumplir resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción. Tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas, municipales y las ciudadanas. -----

El principal problema identificado es que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal, no son claras ni precisas para la ciudadanía, ya que algunas de ellas son emitidas sin observar lo establecido en los reglamentos municipales, generando a los ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión



previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. -----

El Tribunal tiene por objetivo que la ciudadanía conozca que cuenta con diversos medios de defensa para proteger y hacer valer sus derechos como ciudadanos y tengan certeza jurídica de que las decisiones emitidas por las Dependencias Municipales fueron dictadas en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a su petición y sin contravenir los principios de Derecho. El eje que se integra es el de Honestidad y la estrategia es Verificar que las resoluciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas en las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso en concreto, siempre conduciendo con honestidad y transparencia en cada uno de los asuntos, así cumplir el objetivo de revisar la legalidad de las resoluciones emitidas por las diversas autoridades municipales. Además de fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas. -----

Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir derivado de la necesidad de exigir un derecho establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión. De acuerdo con el censo Poblacional INEGI en 2020, la población en Tijuana fue de 1, 922,523 habitantes (50.4 % hombres y 49.6 % mujeres). -----

La responsabilidad actual y creciente de procesar información no solo de todos los trámites de los ciudadanos, mismas que se llevan a cabo en cada una de las delegaciones, sub delegaciones, paramunicipales así como en el edificio central, los trámites y pagos que cada día se efectúan a través del portal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, recae bajo la dirección de tecnologías de la información. -----

El crecimiento poblacional de hombres y mujeres que a la par debe ser solventar en capacidad de atención de trámites por medio de los servidores de cómputo así como el almacenamiento de la información por parte de la dirección de tecnologías de la información, es un indicador de la importancia de tener un centro de datos seguro e independiente. -----

La imperiosa necesidad de salvaguardar la información en caso de un desastre natural u otro, el hecho de que la operación misma del Municipio se encuentra actualmente concentrada en un solo espacio físico representa a un enorme riesgo razón por la cual esta dirección plantea crear un centro de datos fuera del edificio central, esto con el propósito de garantizar que los servicios a los que acceden miles de ciudadanos diariamente no se vean afectados, el contar con un espejo digital (DATA CENTER), dará certeza tanto a la continuidad de la operación del Ayuntamiento. -----

La inversión en un data center permitirá a la presente y futuras administraciones contar con la certeza de operación y respaldo de información, por medio de un plan de recuperación de desastres digital. -----

La ampliación de la red de antenas para interconectar al Ayuntamiento de manera independiente, continúa siendo una prioridad para brindar acceso a internet así como servicios a todas las comunidades, por lo tanto es de particular importancia el contar



con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento de la red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. -- En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. -----

El recurso más importante de toda la organización es el recurso humano, razón por lo cual este H. Ayuntamiento requiere que su personal técnico está altamente capacitado y certificado en gama de tecnologías para poder así estar en condiciones óptimas para poder solucionar cualquiera de los imprevistos tecnológicos que caen bajo su responsabilidad, dentro de los cuales se encuentra el soporte técnico a todas las áreas del edificio central, así como todas y cada una de las delegaciones, subdelegaciones y demás áreas del H. Ayuntamiento, de igual forma tener el conocimiento especializado para la administración de los servidores, la capacidad de mantener y creación de los diferentes sistemas a los cuales se hace uso tanto funcionarios como ciudadanos; citado a lo anterior no cabe más que destacar la importancia de mantener el conocimiento actualizado por medio de las capacitaciones y certificaciones. Se busca beneficiar a la totalidad de la población en el de Tijuana, el cual se conforma por 1'922,523 habitantes, donde se despliegue de la siguiente manera: identificó que el 33.2 % de la población se concentra en sectores 1- Playas de Tijuana, 16- Cerro Colorado, 12- Camino Verde, 17- Villa Fontana y 6- San Antonio de los Buenos, siendo estos los que conjuntamente concentran la mayor cantidad de población (638,191 habitantes). Otra concentración importante se registra en los sectores 13- San Luis, 18- Mariano Matamoros, 19- Terrazas del Valle y 14- Ciudad Industrial, con una población, que en conjunto asciende a 407,303 habitantes, representando el 21.19 % de la población. Le siguen en orden de importancia los sectores 9- Mesa de Otay, 10-5 y 10, 20- Parque Industrial El Florido y 21- Ojo de Agua residen 313,173 habitantes, es decir el 16.29 % de la población total en el centro. -----

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Interno de la Consejería Jurídica Municipal, a esta dependencia compete, entre otros fortalecer los actos, procedimientos y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Ayuntamiento, Presidencia, las Dependencias o las Entidades de la Administración Pública Municipal, por ello, resulta necesario solventar la vulnerabilidad del Sistema Jurídico Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia municipal, estableciendo los medios de impugnación y su procedimiento en favor de la ciudadanía, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades municipales que afectan su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicación, audiencia y legalidad. Se



destaca que todas aquellas resoluciones mediante las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. -----

En la Dirección Municipal de Protección Civil, existe una preocupación incesante en detectar las carencias en materia de Gestión de Riesgos y protección Civil para la ciudad de Tijuana, ya que por sus características y localización geográfica está expuesta a un gran número de amenazas derivadas de diversos factores, en virtud de ello es necesario crear un nuevo marco jurídico que aborde los desafíos actuales y futuros que beneficie y oriente a todos los sectores públicos, privado y se pueda asegurar una respuesta eficaz en todo nivel, por todo esto se ha propuesto la creación de un nuevo reglamento sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. -----

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas en seguridad. Por lo tanto, es una tarea de permanente en los gobierno municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnóstico, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias que protegen su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población. -----

Fortalecer el sistema de Protección Civil, mediante la prestación de servicios que privilegien la prevención, la gestión de riesgos y la participación ciudadana en beneficio de la población, así como actualizar y desarrollar el marco jurídico en materia de gestión de riesgos y protección civil de conformidad con la normatividad federal y municipal vigente, de la misma forma se pretende elaborar programas de protección civil, administración de emergencias y prevención de riesgos y desastres naturales en beneficio de la población y así cumplir con los planes de Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. -----

Es importante mencionar que una problemática que yace en el personal que labora en Oficialía Mayor es que carece de capacitaciones y/o profesionalización de las competencias laborales, lo cual limita la función de sus labores en el servicio público como lo es brindar una atención de calidad a la ciudadanía, además de generar ineficiencia en el desempeño de sus funciones y atribuciones. En este sentido, la Oficialía Mayor como responsable de control y administración del recurso humano y material, se ve afectada la función pública por el incumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes y/o cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose: a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de activos, insumos y servicios elaborados por el área solicitante (dependencias del sector central) y recibidas en la Dirección de



Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -----

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repartición, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. -----

Por lo anterior, se provee a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -----

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -----

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La



alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. -----

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -----

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. -----

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -----

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de lo Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandado servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -----

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. -----

En el año 2013 se publicó el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California (PEACC-BC). En este documento se remarca que el Estado de Baja California es particularmente vulnerable al cambio climático, porque además del incremento de temperatura, proyecta una disminución de hasta un 15% de precipitación pluvial anual en los próximos veinte años, con un alta variabilidad lo cual significa que podría haber varios años con sequías, seguidos de algunos otros con lluvias extremas. De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida atreves de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente, Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna por ello no afecta de forma diferencias entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental. -----



El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana". -----
Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanos son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -----
No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. -----
La Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable municipal, el objetivo prioritario es la protección de la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos por la vías públicas, con un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado, por ello se planearon, diseñarán e implementarán políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizado la prioridad en el uso y disposición de las vías. -----
Lo anterior en atención a un enfoque potencial de la población que se encuentran hombre, mujeres, niños, personas con discapacidad, persona con movilidad limitada, grupos en situación de vulnerabilidad, indígenas, comunidad LGBTTTIQ y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión. -----
El flujo vehicular de Tijuana presenta una alta concurrencia debido al volumen de personas en movimiento ya sea por motivos de exportaciones e importaciones o para el mismo uso en el mercado local, así como de transporte público personal. -----
Con respecto a la eficiencia de la Administración Pública, la ciudadanía de escasos recursos agudiza su entorno de vida, por el deficiente conocimiento del Gasto de Orden Social, una legislación obsoleta, exclusión, trámites lentos, falta de capacitación del personal. disponibilidad y falta de difusión de los programas. Los ejes, objetivos y estrategias a seguir son: eje de bienestar, objetivo 4.1 ciudad para todos: estrategias 4.1.1 convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas. -----
En la Administración Pública del Municipio de Tijuana se identificó la necesidad de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño de gobierno municipal, convirtiéndose en el problema principal que intenta atacar la



Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. -----

El problema sustancial de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño del gobierno municipal afecta a la población total de la ciudadanía de Tijuana, ya que todos los ciudadanos se les tiene que brindar el servicio público por igual, una población de 1,922,523 donde el 50% son hombres y 49:6% son mujeres, los servicios en cuestión de gestión pública tiene que ser igualitarios tanto a la población de hombres y mujeres. -----

Las líneas de acción a seguir son 5.2.1.9 ejecutar eficientemente el ejercicio presupuestal con transparencia y rendición de cuentas para el manejo adecuado de los recursos públicos. El eje transversal es: transparencia, honradez y rendición de cuentas. -----

En Tijuana, la alta densidad comercial, representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio. -----

Es por esto, que se tiene programado un proyecto que se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamento y leyes vigentes según sea el caso. La ciudad requiere de un comercio organizado con su documentación en regla. -----

El objetivo prioritario del presente Ayuntamiento es la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque, de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad no motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado. Por ellos se planearon, diseñaron e implementaron políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad del uso y disposición de las vías. -----

La importancia de seguir impulsando y promoviendo acciones conjuntas de movilidad que contribuyan a mejorar el uso de las vías públicas y garantizar desplazamiento rápidos y seguros en los perímetros de la ciudad, así como implementar campañas con un enfoque de la cultura vial y demás que apliquen con relación a la movilidad y uso de transporte para la ciudadanía con el fin de que las y los ciudadanos respeten de manera adecuada la infraestructura vial a través de las señaléticas adecuadas, conforme los



reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. -----

Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. -----

Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. -----

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. -----

El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. -----

No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -----

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. -----

Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento



poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -----

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. -----

El espacio público siempre ha sido un territorio de lucha para las mujeres, ya que es aquí donde se gestan diversas formas de violencia basada en el sexo y en los estereotipos de género, mismas que pueden ir desde comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violencia sexual, y hasta homicidios, actos que vulneran la calidad de vida de las mujeres y su entorno (IMMUJER). -----

La violencia en el espacio público ha promovido la exclusión de mujeres y niñas y la vulneración de sus derechos humanos en todas sus interacciones. El titular de SEDATU, señaló que siete de cada diez mujeres se sienten inseguras al caminar solas por la noche en espacios públicos, por lo que consideró que se puede hacer frente a esta problemática con la integración y mejora de la infraestructura urbana. -----

Los servicios de la Delegación Municipal Centro están enfocados para los ciudadanos que residen dentro de la demarcación así como los que transitan y visitan la demarcación. Estos mismos servicios están enfocados en llevar los servicios de primer nivel a la ciudadanía, como son los servicios de alumbrado público, recolección de basura, reencarpetado y bacheo de vialidades. Basado en las necesidades y la gente que circula en la demarcación, se seleccionan las áreas más transitadas y con más afluencia de gente que son las siguientes colonias, Alemán, Castillo, Coahuila, Altamira, Independencia, Guerrero, Madero, México, Chula vista, Roma, Zona Norte, Monterrey, Cañón de la Pedrera, Juárez, Morelos, Revolución; Aviación, Hidalgo, Hipódromo, Burócratas Hipódromo, La Remosa, Linda Vista, Chapultepec, Lomas. -----

La Delegación Municipal de la presa ALR, es la Delegación más poblada del Municipio, cuenta con 271172 habitantes en las 66 colonias de la demarcación. El incontrollable crecimiento de la población ha ocasionado la disminución en la calidad de vida de las



y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se toman peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. -----

El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. - Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. -----

DÉCIMO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 solicitado en el presente dictamen, en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestarias: -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$12,489,123,485.39 M.N. (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 40 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025. -----

TERCERO.- Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,685 empleados**. Cuyos documentos



se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Desarrollo Social Municipal (DESOM)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 79-Desarrollo Social Municipal**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$25,189,163.73 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 44 plazas. -----

QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 71-Atención a Grupos Vulnerables**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$104,884,117.00 M.N. (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$88,971,097.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,913,020.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 276 plazas. -----

SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 97-Igualdad, Equidad y Empoderamiento de la Mujer**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$5,679,124.30 M.N. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

SÉPTIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 87-Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,426,440.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$22,673,690.00 M.N. (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. -----

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,034,186.00 M.N. (CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,734,186.00 M.N. (TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100**



MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. - **NOVENO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,600,000.00 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. -----

DÉCIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 91-Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$19,748,400.00 M.N. (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 89-Vivienda y Suelo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,554,772.31 M.N. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$1,911,200.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$12,643,572.31 M.N (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,009,410.36 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$9,000,000.00 M.N (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -----

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$12,835,400.00 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$8,901,400.00**



M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -----

DÉCIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Desarrollo Urbano Sustentable**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$27,121,300.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$14,000,000.00 M.N (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 42 plazas. -----

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$11,195,865.16 M.N. (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Práctica de Deporte y Cultura Física**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$62,184,525.00 M.N. (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$24,698,525.00 M.N (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

DÉCIMO NOVENO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. -----



- II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----
- III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----
- IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----
- V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

VIGÉSIMO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el Ejercicio Fiscal 2025 no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. --

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso. -----

VIGÉSIMO TERCERO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

VIGÉSIMO CUARTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

- T R A N S I T O R I O S -

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2025, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicado en los medios correspondientes. -----



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

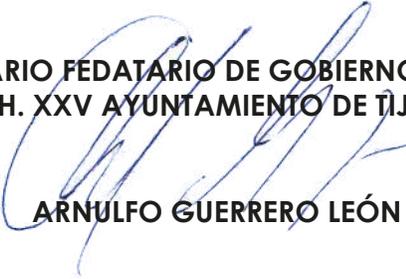
Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

**CRITERIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2025**

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las siguientes disposiciones son de observancia general para los funcionarios municipales autorizados para ejercer el Presupuesto de Egresos asignado a su Ramo, Unidad de adscripción, Dependencias y Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este ordenamiento:

Se entiende por Presupuesto de Egresos como el instrumento de la planificación expresada en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones que el Ayuntamiento de Tijuana y Entidades Paramunicipales tendrá durante el Ejercicio Fiscal 2025 con base a las políticas específicas, que derivan de objetos definidos para las diversas unidades ejecutoras que interactúan en la acción de gobierno municipal.

Se entiende por Dependencias las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Se entiende por Entidades, las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, salvo mención expresa.

Se entiende como Presupuesto de un **Ramo y Unidad Ejecutora del Gasto**, la asignación de recurso necesaria para la ejecución de un proyecto inscrito en la apertura programática, es un Departamento, obra y/o programa especial adscrito a una Dependencia y forma parte de uno o varios proyectos.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Personales** a las asignaciones presupuestales correspondientes al grupo de partidas del capítulo 10000 del Clasificador por Objeto del Gasto.



Se entiende por Presupuesto de **Materiales y Suministros** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 20000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Generales**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 30000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 40000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 50000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversión Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 60000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversiones Financieras y otras provisiones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 70000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Participaciones y aportaciones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 80000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Deuda Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 90000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 3.- Al ejercer las partidas de presupuesto, se apegará a lo siguiente:

- a).- Los servicios y materiales adquiridos deberán destinarse o consumirse para uso oficial.
- b).- Evitar el dispendio de los recursos asignados.
- c).- Evitar el desperdicio de los materiales de consumo.
- d).- Proteger y conservar el mobiliario y equipo adquirido, creando conciencia en el personal para seguir las instrucciones de uso y conservación que al efecto emita el fabricante del bien.



ARTÍCULO 4.- El Presupuesto correspondiente a partidas presupuestales no sujetas a restricción alguna en los términos de este ordenamiento y que corresponda a gasto corriente, puede ser transferido, ampliado o disminuido una vez cumplido el proceso de integración de la modificación solicitada, previo acuerdo de Cabildo, sin más limitación que la real disponibilidad de recursos y la justificación de la medida o el cambio.

De igual forma, todas las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto del Gasto son susceptibles de ser incrementadas por ampliación automática de presupuesto a través de la Tesorería Municipal siempre y cuando existan ingresos adicionales o extraordinarios, previo aviso al H. Cabildo.

ARTÍCULO 5.- Será facultad de la Tesorería Municipal realizar las peticiones de modificaciones que se consideren necesarias al Clasificador por Objeto del Gasto al Consejo Estatal de Armonización Contable, una vez que se apruebe y se dé conocimiento al H. Cabildo, se publicará en la página para que sea obligatoria su aplicación por todas las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Tijuana.

ARTÍCULO 6.- Los importes de partidas presupuestales autorizadas por el H. Cabildo en una o más partidas etiquetadas para la realización de un proyecto o programa en específico, son intransferibles y no podrán ser utilizados para fines distintos, a menos que el propio H. Cabildo acuerde expresamente la liberación de los recursos, en cuyo caso, el ejercicio de los mismos sólo quedará sujeto a las regulaciones que se contienen en este ordenamiento.

ARTÍCULO 7.- El Presupuesto de Egresos tiene una asignación por Ramo y Unidad Ejecutora del gasto. El ejercicio del presupuesto y las modificaciones que tuviere lugar en las partidas presupuestales, atenderá a esta situación.

En la autorización de nuevas asignaciones de presupuesto, invariablemente deberá indicarse el Ramo y la Unidad Ejecutora del Gasto en específico al cual se destinarán, o aclarar en su caso, que se trata de una Unidad Ejecutora del Gasto o proyecto de nueva creación.



Capítulo II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 8.- Las partidas presupuestales comprendidas dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, sólo son transferibles entre sí. Corresponde a la Oficialía Mayor controlar y supervisar que se observe la correcta afectación de las partidas y su contabilización por concepto de nóminas de sueldo y otros pagos relacionados con sueldos y prestaciones;

Por ello, la Dependencia y los titulares de las Unidades Ejecutoras del Gasto de un Ramo, serán los responsables de vigilar el correcto ejercicio de su presupuesto e informar oportunamente sus necesidades a Oficialía Mayor para que gestione las modificaciones presupuestales ante la Tesorería Municipal a fin de evitar insuficiencia presupuestal, en coordinación y visto bueno de la Tesorería Municipal.

Las partidas del Capítulo 10000 Servicios personales, solo podrán ampliarse cuando se trate de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, así como la creación de la plaza derivada del laudo también será automática.

ARTÍCULO 9.- Las revisiones a los tabulares de sueldos y prestaciones, se ajustarán a las posibilidades reales de la Hacienda Pública Municipal y a las políticas de control de gasto corriente.

Estos tabuladores de sueldos deberán ser aprobados por el H. Cabildo.

Las partidas para el pago de tiempo extraordinario, por concepto de días festivos y/o inhábiles laborados y de honorarios asimilables a salarios, no son sujetas de ampliación automática.

En relación a la partida **12101 Honorarios Asimilables a Salarios** únicamente se contratará por periodos semestrales o menores al semestre, considerando la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de flujo para su pago, así también deberán ser capturados los contratos de honorarios asimilables a salarios en Sistema para su correspondiente proceso de validación por las distintas áreas y dependencias que intervienen en el mismo, en el periodo de vigencia estipulado y a su vez calendarizando el monto que se deba pagar.



ARTÍCULO 10.- Las prestaciones originadas por fallecimiento de policías Municipales, estarán cubiertos por un Fideicomiso, el Ayuntamiento hará las aportaciones al mismo y las ampliaciones presupuestales necesarias para cubrir dichos pagos.

ARTÍCULO 11.- Son plazas autorizadas las que se contienen en el padrón presupuestal, base para el cálculo del presupuesto anual. Corresponde a la Oficialía Mayor y a las Entidades Paramunicipales, observar que cada contratación tenga el correspondiente respaldo presupuestal.

ARTÍCULO 12.- Las plazas pueden ser transferidas entre las Dependencias y Entidades Paramunicipales por motivos de reorganización de las plantillas de empleados.

Corresponde a la Dependencia o Entidad Paramunicipal que transfiere, solicitar a la Oficialía Mayor se tramite ante la Tesorería Municipal el traspaso del presupuesto de la plaza. Así como el traspaso de la plaza.

Se considerarán transferencias de presupuesto automáticas las que se deriven del cambio de adscripción de plazas en sus diferentes categorías, motivadas por la reorganización o descentralización de funciones para el fortalecimiento delegacional que emprenda el gobierno, así mismo el cambio de adscripción de estas plazas se considerará automático, procediendo a dar aviso al H. Cabildo.

Las Entidades Paramunicipales que realicen movimientos de plazas o comisiones, que resulte en una ampliación de su plantilla de personal, requerirán la factibilidad económica y previa autorización de la Tesorería Municipal antes de someterlo a su órgano de gobierno, y deberán someterlo a la autorización del H. Cabildo. Las modificaciones al sueldo y prestaciones de una plaza recibida por transferencia posterior a la fecha de su aceptación, son responsabilidad de la entidad receptora.

ARTÍCULO 13.- Las modificaciones a sueldos y salarios que en lo particular promuevan las Dependencias y Entidades Paramunicipales, serán autorizadas en su caso por el o la Presidente(a) Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal y de Oficialía Mayor, siempre y cuando no rebasen el techo financiero autorizado del capítulo de Servicios Personales, considerando dentro de este techo financiero las ampliaciones a que se refiere el artículo 31 de estos Criterios Presupuestarios.



ARTÍCULO 14.- La creación de plazas nuevas invariablemente debe de contar con la factibilidad económica emitida por la Tesorería Municipal, y deberán presentarse por conducto de la Oficialía Mayor a solicitud de la Dependencia ante el H. Cabildo quien deberá aprobarlas.

Cada solicitud de creación de plaza nueva, incluirá los siguientes datos:

- a).- Título del puesto.
- b).- Ubicación.
- c).- Contactos Permanentes.
- d).- Función Genérica.
- e).- Funciones Específicas.
- f).- Requisitos para acceder al puesto.
- g).- Justificación para su creación.
- h).- Ramo y Unidad Ejecutora del Gasto a la cual se asignará.

La designación y contratación de personal para ocupar una plaza nueva surtirá efectos a partir de la fecha de la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 15.- Las Entidades Paramunicipales deberán presentar la propuesta de creación de plazas nuevas, previamente ante la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal para la factibilidad técnica y económica, y posteriormente someter ante sus órganos de gobierno la autorización correspondiente, cuando ello contribuya:

- a).- A elevar el superávit de operación.
- b).- A elevar la eficiencia de los servicios.
- c).- Se establezcan metas específicas a este respecto.
- d).- Se cuente con los recursos propios que se requieran.

La autorización de referencia, deberá asentarse en el acta de sesión del propio órgano de gobierno, y como anexo a la misma, los requisitos para solicitar plazas contenidos en el artículo 14 de estos Criterios Presupuestarios.

Una vez autorizadas por los órganos de gobierno, las Entidades Paramunicipales deberán proporcionar a la Tesorería Municipal las modificaciones, para el seguimiento correspondiente ante el H. Cabildo para su debida aprobación.



ARTÍCULO 16.- La creación de plazas con motivo del cumplimiento de resoluciones de carácter laboral y/o judicial que emitan las autoridades competentes, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos de la Hacienda Pública Municipal.

Corresponde a la Oficialía Mayor realizar los cálculos para determinar el monto del presupuesto necesario para la creación de la plaza y solicitar a la Tesorería Municipal las modificaciones presupuestales del caso, en el trámite de creación de una plaza de base, deberá cancelar la plaza de confianza o de tiempo y obra determinado que ocupaba el trabajador sujeto a basificación; salvo en aquellos casos que por sus necesidades operativas, cuenten con la justificación necesaria para conservar dicha plaza.

Asimismo, deberá contar con visto bueno de la Tesorería Municipal. La creación de la plaza y las modificaciones presupuestales necesarias para la misma se considerarán automáticas a efectos de dar cumplimiento a laudo, resolución laboral y/o judicial.

ARTÍCULO 17.- El pago por concepto de tiempo extraordinario de trabajo se otorgará observando las condiciones que al efecto establezca La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y los contratos colectivos de trabajo que el Ayuntamiento haya celebrado con las organizaciones sindicales. Así como a la Ley Federal del trabajo en el caso de las Entidades Paramunicipales cuando aplique.

ARTÍCULO 18.- La celebración de contratos por honorarios asimilables a salarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la Dependencia o Entidad Paramunicipal no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuente.

La Oficialía Mayor creará un Padrón de Personal por honorarios asimilables a salarios con la siguiente información:

- a).- Ramo, Dependencia de adscripción, y Unidad Ejecutora del gasto
- b).- Nombre del prestador
- c).- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d).- Domicilio Fiscal
- e).- Número telefónico



- f).- Profesión u Oficio
- g).- Honorarios mensuales
- h).- Concepto del servicio
- i).- Mes y año de inicio de la prestación del servicio
- j).- Mes y año de finalización de la prestación del servicio

Los contratos por honorarios asimilables a salarios se deberán autorizar conjuntamente por el titular de la Dependencia o Entidad Paramunicipal, y la Sindicatura Municipal, previa confirmación de la Tesorería Municipal de que cuentan con el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos contraídos más los recursos económicos que se comprometen con el nuevo presupuesto, en el caso de las Entidades Paramunicipales, su departamento administrativo lo deberá de confirmar.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, Oficialía Mayor entregará a Tesorería Municipal un padrón actualizado de personal contratado por honorarios asimilables a salarios para efectos de control contable y presupuestal.

ARTÍCULO 19.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán auxiliarse para el desempeño de sus funciones de estudiantes prestadores de servicio social y de estudiantes que se encuentren realizando horas para prácticas profesionales.

Para el efecto, Oficialía Mayor, como Dependencia Coordinadora, establecerá por escrito con los estudiantes que los servicios se prestarán por una sola vez y que no se genera una relación de carácter laboral o de naturaleza jurídica, salvo las que contemplen exclusivamente las leyes y reglamentos que normen la prestación del servicio social y la prestación de horas de prácticas profesionales.

No se permite acreditar simultáneamente horas de servicio social y horas de prácticas profesionales.

Las Dependencias y Entidades Paramunicipales que cuenten con presupuesto autorizado, podrán otorgar ayuda económica para transporte a los estudiantes que presten sus servicios en las mismas, por un importe de \$ 850.00 M.N. mensuales, si han acreditado por lo menos 80 horas de servicio social en el mismo período.

Como requisito para cobrar la ayuda económica, los estudiantes presentarán una constancia expedida por la institución educativa en la que



están inscritos, que indique que el programa de estudios que cursan contempla la realización de horas de prácticas profesionales o de servicio social en su caso, y la cantidad de horas que en dicho programa se establece. Así mismo, una copia del reporte mensual de horas prestadas que previamente se haya presentado a la Oficialía Mayor.

Los pagos de ayuda económica con carácter retroactivo, sólo podrán tramitarse hasta por un mes y una sola vez por estudiante.

Queda bajo la responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que promuevan o tramiten el pago de las ayudas económicas, el proporcionar a la Oficialía Mayor y a Tesorería Municipal el correcto acreditamiento de las horas que realicen los estudiantes y de que el monto de la ayuda otorgada corresponda con ese mismo registro.

Capítulo III

DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO RESTRINGIDAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE AUTORIZACIÓN DE CABILDO Y/O TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS

ARTÍCULO 20.- Los importes autorizados en la siguiente relación de partidas solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente:

- 21601 Material de Limpieza
- 22105 Agua y hielo para consumo humano
- 31101 Servicio de Energía Eléctrica
- 31401 Servicio Telefónico tradicional
- 31501 Servicio de Telefonía Celular
- 31301 Servicio de Agua Potable
- 31701 Servicio Acceso a Internet, redes y procesamiento de información
- 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales
- 35902 Servicios de Fumigación

ARTÍCULO 21.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29601** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.



ARTÍCULO 22.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29601** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, **29602** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de seguridad pública, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 23.- Los importes autorizados en las partidas de **26101** Combustibles y **26102** Lubricantes y aditivos, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 24.- Las partidas que integran el Capítulo **50000**, Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 25.- Los importes autorizados en las partidas que integran el capítulo **60000** Inversión Pública, solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente, con la única excepción de los Fondos Federales, y cuando la Tesorería Municipal lo considere factible.

ARTÍCULO 26.- Las siguientes partidas presupuestales solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente: **25301** Medicinas y productos farmacéuticos, **33903** Subrogaciones y **39904** otros servicios generales (aplica exclusivamente para Servicio médico y estudios clínicos).

La Tesorería Municipal, si así lo considera procedente, podrá aplicar la excepción a las disposiciones de este Capítulo, con la condicionante de que dichas partidas presenten ahorros o economías.

Capítulo IV

DE LA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

ARTÍCULO 27.- Las Dependencias y Delegaciones formularán y mantendrán actualizado su Programa Anual de equipamiento clasificado por orden de Ramo y Unidad Ejecutora del Gasto, programa operativo y partida presupuestaria, especificando por cada mobiliario y equipo lo siguiente:

- a).- Ramo y Unidad Ejecutora del Gasto y Programa Operativo de aplicación;
- b).- Mes en que realizará la compra;
- c).- Cantidad de equipos por adquirir;
- d).- Nombre y/o descripción;



- e).- Presupuesto asignado;
- f).- Cantidad de equipos iguales en existencia;
- g).- Indicar si es reposición (R), nuevo (N) o ampliación (A) y;
- h).- Justificación para su adquisición

El programa de equipamiento anual deberá estar ajustado al presupuesto autorizado en cada partida presupuestaria.

Corresponde a Oficialía Mayor verificar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajusten al programa de equipamiento, rechazando las órdenes de pedido que lo contravengan.

Las Dependencias podrán modificar su programa de equipamiento por causa justificada, dando aviso a las Dependencias coordinadoras con anticipación a la presentación de la orden de pedido.

Las adquisiciones de mobiliario y equipo estarán sujetas a disponibilidad de liquidez previa autorización de la Tesorería Municipal, teniendo como límite el mes de noviembre.

Capítulo V

DE LAS AMPLIACIONES AUTOMÁTICAS DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 28.- Las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la disponibilidad real de recursos con que cuente la Hacienda Pública Municipal. La Tesorería Municipal determinará los montos de presupuesto por ampliarse. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales no podrán adquirir bienes o contratar servicios a cuenta de ampliaciones no autorizadas.

Tratándose de ampliaciones presupuestales automáticas únicamente se notificará aviso a los miembros del H. Cabildo, fundamentado en las excepciones para solicitar la autorización al Ayuntamiento, contempladas en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Pública del Estado de Baja California.

Se deberá conservar en todo momento el equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.



ARTÍCULO 29.- Se considera de ampliación automática el presupuesto requerido para resoluciones emitidas por autoridad competente.

ARTÍCULO 30.- Los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal, estatal y de particulares que se deriven de la celebración de convenios y/o contratos, recursos etiquetados, autorizaciones previas del H. Cabildo, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen las personas físicas y morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales, ampliarán de manera automática la partida de ingreso y egreso que corresponda así como en su caso la modificación programática a que haya lugar.

Para el caso de las entidades paramunicipales, se considerarán como ampliación automática del ingreso, los conceptos señalados en el párrafo anterior.

En relación a los ingresos federales es necesaria la creación de un nuevo programa específico o en su caso realizar modificación de indicadores al programa existente de fondo federal ya creado con anterioridad, para cada tipo de recurso recibido, el cual se aprobará de manera automática.

Cuando se generen ingresos extraordinarios para el Ayuntamiento derivados de convenios o contratos para el análisis de consumos de algún bien o servicio y que derivado de dicho ingreso dependa una contraprestación por pago del servicio profesional otorgado se podrá ampliar de forma automática la partida presupuestal del egreso.

Tratándose de donativos por recuperación de vehículos con reporte de robo, el trámite se realizará una vez al mes mediante la presentación de una relación de donativos ingresados en el mes inmediato anterior, autorizado por funcionario competente tanto de la Dependencia solicitante como de la Sindicatura Municipal. Esta relación reunirá los requisitos de contenido y forma que al efecto determine la Tesorería Municipal.

En el caso de las entidades paramunicipales que reciban ampliación por concepto de subsidio municipal que cuente con autorización previa del H. Cabildo, el trámite necesario para dar cumplimiento al citado acuerdo que someta la entidad paramunicipal será considerado como automático para su aviso.



ARTÍCULO 31.- Son partidas de ampliación automática, de las que deberán darse aviso al H. Cabildo por escrito para efectos de su conocimiento, aquellas que corresponden a los Capítulos **20000 al 90000**, de las partidas comprendidas en los siguientes conceptos:

25301 Medicinas y productos farmacéuticos
25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
31101 Servicio de energía eléctrica
31301 Servicio de agua potable
33903 Subrogaciones
34101 Intereses, Comisiones y servicios bancarios
34201 Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar
39101 Servicios funerarios y de cementerios
39401 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39601 Otros gastos por responsabilidades
43601 Subsidio a la vivienda
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
91101 Amortización en deuda pública
92101 Intereses de la deuda
94101 Gastos de la Deuda
95101 Costos por coberturas

Además de aquellas partidas de los capítulos 20000 al 90000 que las dependencias soliciten, y que cuenten con la autorización previa del Presidente Municipal al considerarse indispensables.

Una vez efectuada la ampliación automática no podrá reducirse ni transferirse a otras partidas presupuestales.

Capítulo VI

DEL CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 32.- En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24, 58 y 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los responsables de ejercer el presupuesto solo podrán ejercer el Presupuesto de Egresos que les haya sido aprobado y cuidarán de no sobrepasar los importes autorizados en las partidas de egreso. Así mismo, deberán calendarizar el presupuesto de manera mensual.



ARTÍCULO 33.- Oficialía Mayor cuidará que las adquisiciones concursadas y contratadas, no vean afectada su disponibilidad presupuestal por órdenes de pedido tramitadas en fecha posterior.

ARTÍCULO 34.- Las Dependencias informarán mensualmente a la Tesorería Municipal de su saldo por órdenes de compra en tránsito, que aún no hayan sido turnadas para su pago y en general del ejercicio de su presupuesto, indicando las partidas afectadas; esto con la finalidad de crear los pasivos que correspondan con motivo del cierre contable y presupuestal.

Las órdenes de compra no reportadas, no serán reconocidas como compromiso de pago a cargo del Ayuntamiento de Tijuana.

Las Dependencias deberán capturar en los sistemas informáticos todos los compromisos derivados de contratos firmados, de forma que se refleje el momento contable comprometido. Ej. Asimilables a salarios, contratos de servicios o arrendamientos, etc.

ARTÍCULO 35.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las modificaciones presupuestales y/o programáticas del presupuesto de egresos autorizado que sean necesarias durante el ejercicio fiscal, especificando por cada modificación:

- a) Justificación del movimiento
- b) Ramo y Unidad Ejecutora del Gasto, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a disminuir
- c) Ramo y Unidad Ejecutora del Gasto, Programa, partidas y cantidades a incrementar
- d) Departamento o área que usará los recursos
- e) Metas a lograr o incremento de las mismas y beneficios, incluyendo la debida modificación programática en caso de ser necesario.

La Tesorería Municipal analizará los trámites de modificaciones presupuestales y/o programáticas solicitadas, remitiendo las que sean factibles al H. Cabildo para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

La Tesorería Municipal recibirá solicitudes de modificación al presupuesto de egresos autorizado hasta el **último día hábil del mes de Septiembre**, esto a efectos de concluir el proceso de autorización ante el H. Cabildo y darle cumplimiento al artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Estado de Baja California.



ARTÍCULO 36.- Las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo ramo y capítulo de gasto de una misma dependencia o entidad paramunicipal, se consideran **Transferencias de Autorización Automática**, siempre y cuando la transferencia presupuestal acumulada para cada partida afectada no exceda del **15%** del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos de inicio del ejercicio. Observando para ello el procedimiento que establece el Artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 37.- Las transferencias de presupuesto entre todas las partidas presupuestales correspondientes a programas o proyectos derivadas o relacionadas con la ejecución de Fondos o Subsidios Federales, Estatales y/o con coparticipación municipal, se consideraran **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto del Fondo o Subsidio, no se modifica.

ARTÍCULO 38.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes al capítulo 10000 Servicios Personales se considerarán **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto de capítulo no se modifica.

Así mismo se considerarán **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, cuando se hagan transferencias de diferente Unidad Ejecutora del Gasto, siempre y cuando pertenezcan al mismo Ramo y Partida del Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 39.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las ampliaciones de presupuesto que requieran para el avance de sus programas de trabajo, para lo cual se seguirá el procedimiento y los requisitos descritos para la solicitud de modificación de presupuesto, siempre y cuando exista viabilidad financiera validada por Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 40.- Para la consideración de solicitudes de ampliación al presupuesto motivadas por proyectos de nueva creación, se requiere la presentación conjunta del programa que le dé sustento.

ARTÍCULO 41.- La Tesorería Municipal supervisará el ejercicio de los presupuestos aprobados. Adicionalmente, hará del conocimiento de las Dependencias, mediante la publicación en internet de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Ramo, Unidad Ejecutora del



Gasto y Partida Trimestralmente para que éstas realicen conciliaciones presupuestales a fin de verificar sus saldos en partidas presupuestales de gasto y disponibilidad presupuestal.

Las Entidades Paramunicipales entregarán a la Tesorería Municipal copia digital de sus reportes presupuestales y de sus estados financieros mensuales, dentro de los siguientes 15 días al cierre del mes. Así como trimestralmente los avances de gestión financiera que presentan al H. Congreso del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 42- El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal efectuará reducciones a los montos aprobados a las Dependencias, Delegaciones y Entidades Paramunicipales cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al H. Cabildo.

Los ajustes y reducciones que se llegaren a efectuar, deberán realizarse previo análisis, sin afectar las metas sustantivas del gasto social y principales proyectos de inversión, por aquellos de menor impacto social y económico, así como aquellos que sean necesarios para el cierre del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 43.- En las ampliaciones del presupuesto de egresos autorizadas por el H. Cabildo, tanto para el sector centralizado como para el Paramunicipal, motivadas por registrarse incrementos en la recaudación no proyectados, se atenderán los siguientes rubros prioritarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- a).- Amortización anticipada de la deuda pública.
- b).- Pagos de pasivos circulantes y otras obligaciones.
- d).- Pagos de sentencias definitivas emitidas por autoridad competente.

ARTÍCULO 44.- Las modificaciones programáticas derivadas de una modificación presupuestal automática serán consideradas automáticas.

Las modificaciones presupuestales y/o programáticas necesarias para dar cumplimiento a una aprobación previa del H. Cabildo, como por ejemplo: *cambio de reglamentos, etiquetado de ventas de terrenos, etc.*, se considerarán automáticas. Por lo que solo serán notificadas al H. Cabildo.



Capítulo VII

DE LOS PROGRAMAS Y SU EVALUACIÓN

ARTÍCULO 45.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la citada Ley.

Las asignaciones presupuestales procurarán atender los resultados de la Evaluación del desempeño de los sujetos de la presente Ley que realicen las instancias técnicas competentes, considerando los avances logrados en los programas, objetivos y metas.

El gasto público será en base a la formulación de programas presupuestarios los cuales contarán con la estructura programática en apego a la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, así como la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La enunciación de los programas presupuestarios, al igual que su clasificación funcional y programática atenderán los requisitos, lineamientos en materia presupuestaria, oficios y circulares que al efecto emita la Tesorería Municipal, de igual manera se sustentarán en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 46.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales capturarán sus avances programáticos trimestralmente, enviando a la Tesorería Municipal sus reportes de rendición de cuentas de manera trimestral para su envío al Congreso del Estado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del gasto público del Estado de Baja California dentro de los siguientes 10 días naturales de vencido el mismo.

En el caso de las Entidades Paramunicipales, el envío corre por su cuenta.

Posteriormente las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán enviar a la Tesorería Municipal las medidas correctivas necesarias, derivadas del resultado de la **evaluación interna trimestral** realizada por la tesorería Municipal, con respecto a la verificación de los avances en la ejecución de los programas con base a los indicadores de gestión.



ARTÍCULO 47.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán conservar evidencia documental de los resultados reportados de las metas alcanzadas relativas a sus programas presupuestarios, de forma que esté localizable y a completa disposición de los órganos fiscalizadores, así como a petición de la Tesorería Municipal, proporcionando la documentación que les sea solicitada sobre las metas y su comprobación.

ARTÍCULO 48.- Dentro del Subsidio Anual de las **Entidades Paramunicipales**, que serán sujetas a la Evaluación Externa para el Ejercicio Fiscal 2025, se deberá contar con el importe etiquetado de **\$ 80,000.00 M.N.**, el cual deberá ser presupuestado en la partida **33905** Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. Para tal efecto la Contratación de la citada evaluación deberá contar previamente con el Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

Para la evaluación externa de las Dependencias del gobierno central y de las Paramunicipales, la Tesorería Municipal será la encargada de elaborar el Programa Anual de Evaluación; por lo que queda a su consideración el recurso necesario para llevar a cabo dicha evaluación.

DE LAS REFORMAS A LOS CRITERIOS

ARTÍCULO 49.- Los presentes Criterios podrán ser reformados durante el Ejercicio Fiscal, emitiéndose escrito por parte de la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Estos Criterios estarán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO 2.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, y/o Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL				491,873,369.59
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	37,782,824.92
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,270,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	919,537.20
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	363,603.46
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	3,440,629.20
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	10,656,168.42
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	861,521.94
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	7,630,368.79
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	10,850,891.55
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	934,611.81
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	3,290,807.77
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	2,245,660.94
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	19,664,716.62
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	523,422.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	2,245,660.94
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,530,984.67
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	49,094,371.03
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			Total 10000	159,305,781.26
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	923,549.40
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	107,442.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	125,660.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	89,268.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	564,620.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	103,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	384,101.72
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21701 MATERIAL DIDÁCTICO	72,100.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	18,198,530.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	97,200.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	164,200.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	8,343.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,416.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	51,500.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	74,160.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	25,235.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	154,654.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	41,200.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	195,590.80
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	63,036.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	220,600.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	100,940.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,973.98
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	28,175.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	5,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	1,279,780.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,632.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	268,521.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	20,600.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27401 PRODUCTOS TEXTILES	12,051.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	483,525.12
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	54,870.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	32,343.28
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,395.15
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	9,270.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	323,609.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	287,706.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	112,624.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	20,470.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 TELECOMUNICACION REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	7,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			Total 20000	24,823,892.94
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	5,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	22,145.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	18,540.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	32,445.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	3,033,955.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.	13,905,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	48,000,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	500,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	2,161,791.49
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33603 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES.	370,800.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33901 ESTUDIOS DE MERCADO.	1,854,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34701 FLETES Y MANIOBRAS.	10,300.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	15,450.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	6,077.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	5,010,639.90
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	369,875.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	127,310.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35705 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	866,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35706 TELECOMUNICACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.	5,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA.	463,500.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36101 SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.	68,561,156.54
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD.	6,952,155.69
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	4,852,948.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36901 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	917,894.80
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	281,190.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	14,677.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	61,800.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS.	72,100.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37503 RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS.	17,520.30
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	121,540.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.	123,600.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37801 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	25,750.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	31,333.63
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	4,120.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS.	103,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38101 GASTOS CEREMONIALES.	3,409,300.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,561,062.89
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	4,635.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38502 GASTOS DE GOBIERNO.	20,600.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38503 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	320,587.50
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	362,972.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			Total 30000	166,597,773.24
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	36,734,950.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44102 AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	154,500.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44103 OTRAS AYUDAS.	2,060,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44201 BECAS A ESTUDIANTES.	360,500.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	15,450,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44509 OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES.	1,545,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			Total 40000	56,304,950.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	265,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	42,958,130.23
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	150,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	770,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	18,720,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	2,719,441.92
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	330,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	450,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59101 SOFTWARE	10,428,400.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	8,000,000.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			Total 50000	84,840,972.15
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO				469,018,042.69
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	75,258,865.29
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,061,352.45
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	17,712,139.37
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	757,384.68
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	6,142,029.20
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	21,979,805.70
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	310,182.60
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13302 DÍAS FESTIVOS.	360,132.08
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	2,517,467.58
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	16,575,993.44
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	19,728,055.68
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	1,699,215.75
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	6,691,313.27
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	4,536,473.81
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	36,368,742.91
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	1,051,690.50
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	4,536,473.81
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	5,442,910.75
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	88,899,420.19
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	17103 ESTÍMULOS AL PERSONAL.	300,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO			Total 10000	336,929,649.06
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,764,919.34





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	46,554.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	129,662.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	35,777.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,553,439.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	33,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	299,603.80
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	130,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	52,087.80
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ALIMENTOS PARA EVENTOS	49,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	4,500.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22201 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,700.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERI	10,500.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	23501 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERI	1,800.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	70,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	150,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	80,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	403,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	195,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	382,500.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	203,331.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250,966.20
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	454,154.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	547,250.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	252,997.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	202,754.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,777.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	87,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	8,795,793.10
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	146,324.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	331,731.45
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	322,546.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	103,211.46
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	149,964.60
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	1,555,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	927,930.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29602 EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PÚBLICA. REFACCIONES Y ACCESORIOS	250,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	67,864.80
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	9,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	25,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.	6,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO			Total 20000	21,251,637.55
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	13,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,908,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	57,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	5,875,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.	33,500,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	125,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	5,000,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.	12,000,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	4,000,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	250,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	2,025,777.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	7,869,083.43
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	20,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33901 ESTUDIOS DE MERCADO.	4,000,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	148,235.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.	25,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	1,225,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	945,700.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	209,999.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35705 INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	20,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35706 INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.	20,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	100,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	6,500.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	83,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	95,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	15,877.17
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37801 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	20,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	36,500.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS.	10,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	142,975.48
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	78,373.76
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO			Total 30000	80,825,020.84
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	360,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	138,640.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	3,951,165.41
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	1,562,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	169,500.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	2,030,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	3,694,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	3,000,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	9,797,360.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	95,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	220,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901 OTROS EQUIPOS	3,494,069.83
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59101 SOFTWARE	1,500,000.00
02 SECRETARÍA DE GOBIERNO			Total 50000	30,011,735.24
03-TESORERÍA MUNICIPAL				686,627,585.83





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11101 DIETAS Y RETRIBUCIONES.	21,898,541.37
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	66,945,853.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,060,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	1,644,234.78
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	603,724.86
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	5,710,423.82
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	17,730,778.06
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	160,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	438,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	12,783,319.50
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	17,898,632.97
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	1,541,648.91
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	6,291,267.07
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	4,255,368.31
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	30,893,810.70
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	983,839.50
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	4,255,368.31
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	4,732,944.73
03 TESORERÍA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	75,094,229.96
03 TESORERÍA MUNICIPAL			Total 10000	280,921,985.85
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,830,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	80,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	550,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,370,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	30,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	590,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	10,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105	90,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	120,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	30,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	330,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	155,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	100,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	25,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	1,380,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	700,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	30,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	150,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	80,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	100,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	400,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	150,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	280,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL			Total 20000	12,780,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31201 GAS BUTANO Y PROPANO.	50,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	5,184,399.98
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	60,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	250,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	110,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	950,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE.	65,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33102 HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORÍAS.	3,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.	15,911,200.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	24,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	2,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	50,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	1,490,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	120,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33905 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	1,200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	12,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34201 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	72,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34302 SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.	5,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	60,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34701 FLETES Y MANIOBRAS.	10,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	300,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	320,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35202 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	150,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	500,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35706 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.	100,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS.	150,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA.	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35802 SERVICIO DE LAVANDERÍA.	10,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	40,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36101 SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.	8,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	250,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	70,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	180,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	80,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.	90,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	30,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS.	60,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	120,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.	90,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	60,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL			Total 30000	309,605,599.98
03 TESORERÍA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44103 OTRAS AYUDAS.	18,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44502 CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES.	50,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL			Total 40000	18,050,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	180,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	1,070,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	300,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	120,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	700,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56601 EQUIPO DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	700,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901 OTROS EQUIPOS	200,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59101 SOFTWARE	12,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL			Total 50000	15,270,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL	70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	79901 EROGACIONES IMPREVISTAS.	50,000,000.00
03 TESORERÍA MUNICIPAL			Total 70000	50,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR				1,897,792,841.52
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	131,864,136.77
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,009,500.00
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	18,421,469.89
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12301 SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	350,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	875,588.27
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD.	88,700,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13201 PRIMA DOMINICAL.	1,16,435.04
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	10,873,654.24
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	34,004,599.53
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	42,260,175.66
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13302 DÍAS FESTIVOS.	1,147,872.73
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	26,241,098.86
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	25,976,312.47
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	23,551,100.62
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	2,028,511.12
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14201 APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT Y FOVISSSTE.	11,104,577.50
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14401 SEGURO DE VIDA.	18,080,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15201 INDEMNIZACIONES	7,650,829.94
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	8,429,859.31
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	5,720,093.46
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	69,614,297.33
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	1,313,401.50
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	5,720,093.46
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	19,365,152.24
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15501 INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL.	100,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	120,798,023.62
04 OFICIALÍA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17103 ESTÍMULOS AL PERSONAL.	8,521.87
04 OFICIALÍA MAYOR			Total 10000	678,325,305.43





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,210,826.73
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	83,953.77
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	266,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	93,500.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	177,364.48
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	125,750.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,928,688.30
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	200,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	87,750.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	1,138,600.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	131,500.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	25,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	200,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	350,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	720,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	900,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	1,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,770,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	70,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,110,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	310,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	340,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	4,211,470.56
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,870,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	7,065,200.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	4,834,800.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	950,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	272,067.49
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	106,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	12,789.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	52,120,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,508,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	230,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,931.64
04 OFICIALÍA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	155,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR			Total 20000	96,339,191.97
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	20,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31201 GAS BUTANO Y PROPANO.	10,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31301 SERVICIO DE AGUA POTABLE.	72,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31401 SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	6,300,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31501 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	360,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1,082,994.58





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	16,735,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	12,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	5,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	19,343,666.51
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	50,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	6,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.	30,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	50,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE.	1,200,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33103 GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES.	10,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33201 SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO.	50,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.	30,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	800,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	10,865,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	440,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	10,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34102 AVALÚOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS	10,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	22,500,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34701 FLETES Y MANIOBRAS.	25,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	12,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35201 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	27,273.21
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35301 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	34,873.36
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	165,249,103.61
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35703 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	3,500,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	192,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35706 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.	450,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35707 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS.	87,905.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS.	280,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA.	100,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35804 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS.	250,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS DE INSTALACION	35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	1,810,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	120,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	5,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	100,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	100,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37503 RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS.	50,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	10,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	28,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	50,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39201 IMPUESTOS Y DERECHOS.	1,050,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.	50,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	600,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39801 IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.	222,465,366.12
04 OFICIALÍA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	679,548.10
04 OFICIALÍA MAYOR			Total 30000	587,207,730.49
04 OFICIALÍA MAYOR	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	47101 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY.	515,895,613.63
04 OFICIALÍA MAYOR			Total 40000	515,895,613.63
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	85,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	45,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	310,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	15,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	10,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	18,000,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	5,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	500,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56601 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	150,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	675,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901 OTROS EQUIPOS	230,000.00
04 OFICIALÍA MAYOR			Total 50000	20,025,000.00
05-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA				1,970,249,872.13
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	274,255,603.86
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	34,828,400.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	3,394,999.52
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,282,540.44
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13201 PRIMA DOMINICAL.	9,227,623.29
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	16,919,262.74
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	60,113,899.70
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	2,000,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 COMPENSACIONES	10,032,848.30
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	126,559,167.19
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	40,843,217.74
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	3,517,925.69
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15201 INDEMNIZACIONES	145,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15302 PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO OTROS	150,000,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	10,827,751.96
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	7,213,789.45
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	106,392,422.19
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	21,749,731.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	7,213,789.45
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	14,146,995.07
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	314,195,607.28
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	17101 ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD.	20,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	17103 ESTÍMULOS AL PERSONAL.	4,732,493.33
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			Total 10000	1,219,613,068.20
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,196,789.26
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	81,889.26
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	348,500.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,700.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,772,536.12
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	180,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,371,100.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21701 MATERIAL DIDÁCTICO	65,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	200,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22102 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	1,650,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	193,600.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	378,200.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	122,200.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	285,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22201 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	1,170,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	80,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	195,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	405,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	383,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	442,700.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	246,500.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	432,625.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,189,478.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	90,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	776,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	10,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9,755,553.93
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	3,880,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	280,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	61,692,699.76
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,391,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	450,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	5,085,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27401 PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	130,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	41,086,080.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	3,435,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	374,732.91
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	40,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29302 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	36,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	92,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29602 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.	15,174,630.52
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	295,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29805 MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	90,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	38,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.	194,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			Total 20000	160,830,514.76





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31201 GAS BUTANO Y PROPANO.	81,550.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	48,700.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	330,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	451,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32401 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	1,000,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	84,218,499.89
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	1,908,500.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	241,466,264.82
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	20,000,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	3,558,900.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	1,465,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33801 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	162,852,608.97
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33903 SUBROGACIONES.	15,318,041.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34701 FLETES Y MANIOBRAS.	40,500.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	381,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	50,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	330,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	21,110,540.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	365,550.38
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35705 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	40,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35706 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.	272,800.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS.	92,600.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	360,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	82,360.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	622,650.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	567,275.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	216,200.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.	197,675.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	84,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	286,098.42
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS.	372,500.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	454,500.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39201 IMPUESTOS Y DERECHOS.	18,813.60
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	4,207.10
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	1,433,440.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			Total 30000	560,081,774.18
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.	152,544.35
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	49201 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	200,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			Total 40000	352,544.35
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	550,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	3,000,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	100,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	275,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	1,013,091.24
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	800,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	12,703,879.40
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54501 EMBARCACIONES.	330,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	400,000.00
05 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901 OTROS EQUIPOS	10,200,000.00
Total 50000				29,371,970.64
06-SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL				3,249,670,881.54
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	430,626,920.35
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	17,432,737.54
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	77,599,633.78
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,505,368.87
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	38,428,792.76
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	117,096,617.12
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	38,322,563.48
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13302 DÍAS FESTIVOS.	44,215,206.68
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	564,166.43
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	87,967,504.28
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	108,509,961.71
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	9,346,256.22
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	46,520,489.25
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	31,417,862.88
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	179,027,967.64
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	6,949,881.00
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	31,417,862.88
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	28,758,608.60
06 TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	456,043,779.41
Total 10000				1,755,752,180.88
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,604,764.38
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	211,361.47
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	464,856.54
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	477,020.69
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	11,028.02
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	5,087,281.37
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22102 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	1,263,600.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	8,553.87
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	23,366.43
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,897,480.84
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,404,912.04
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	301,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	898,080.06
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	125,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	92,350,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	21,742,874.50
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	167,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	27,671,125.67
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24902 MATERIAL ASFALTICO	63,500,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	10,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25201 FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,600,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,500.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25501 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	2,850,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	150,569,279.52
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,382,093.45
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	5,245.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	5,939,404.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	5,586,823.59
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	169,715.30
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29302 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	4,720.50
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	316,294.46
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	2,974,732.65
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	726,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	286,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	185,500.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29807 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	2,079,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.	30,003,300.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL			Total 20000	430,962,914.35
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	148,535,434.50
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31201 GAS BUTANO Y PROPANO.	64,400.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	25,526.80
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	51,105.60
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	1,600,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.	202,626,926.64
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	72,500.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33201 SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO.	22,940,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	30,600,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	3,600,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	36,715.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	1,500.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	782,374.85
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	161,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33905 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	100,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34701 FLETES Y MANIOBRAS.	88,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	3,661.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	180,735.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	2,345,003.34
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35702 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	203,650.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704	354,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35706	175,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35707	55,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35708	20,980.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35804	89,151,791.06
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35901	1,225,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101	70,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201	22,400.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501	40,600.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502	35,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902	18,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	39201	10,023.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	30000 SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	39904	22,320.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL			Total 30000	505,218,646.79
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101	3,104,730.15
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501	55,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901	25,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101	55,027,564.94
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56201	250,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56301	6,049,827.50
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401	50,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56501	25,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56601	1,100,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56701	1,854,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901	347,423.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL			Total 50000	67,888,545.59
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61201	2,450,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61501	404,374,193.93
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	62201	40,974,400.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	62401	35,750,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	62501	6,300,000.00
06 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL			Total 60000	489,848,593.93
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR				302,077,725.72
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301	39,512,108.69
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101	7,849,983.44
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201	5,343,175.29
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101	300,062.22
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202	3,121,138.24
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203	10,775,376.35
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401	127,641.80
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	SEGURIDAD SOCIAL	14101	7,929,261.74
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	SEGURIDAD SOCIAL	14102	10,132,338.19
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	SEGURIDAD SOCIAL	14103	872,716.93
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401	2,744,039.65
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402	1,907,110.50
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403	19,299,391.73
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405	455,571.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406	1,907,110.50





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,165,561.20
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	43,968,716.46
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR			Total 10000	158,411,303.93
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	567,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	31,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	193,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	295,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	40,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	402,475.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21701 MATERIAL DIDÁCTICO	10,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	180,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	150,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	98,500.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	203,900.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	535,500.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22201 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	209,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	13,600.04
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	23601 MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MA	1,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	23701 PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	16,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	35,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	35,141.47
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	28,440,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	4,683,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25402 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	30,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	6,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	2,591,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	160,300.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	145,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	170,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	51,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	31,600.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	28,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	518,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	65,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	45,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR			Total 20000	40,004,016.51





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	3,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	793,759.91
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	94,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32401 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	700,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	4,950,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	1,497,500.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	5,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	542,950.04
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33903 SUBROGACIONES.	55,094,495.41
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	375,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	1,500.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	2,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	609,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35702 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	60,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35804 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS.	115,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	55,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36101 SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.	2,810,699.88
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	20,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	43,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	25,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	20,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	23,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	361,500.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR			Total 30000	68,421,405.24
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	22,405,000.04
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44102 AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	400,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44103 OTRAS AYUDAS.	8,350,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	2,540,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	48000 DONATIVOS	48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	630,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR			Total 40000	34,325,000.04
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	31,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	20,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	55,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	75,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	650,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901 OTROS EQUIPOS	85,000.00
07 SECRETARÍA DEL BIENESTAR			Total 50000	916,000.00
08-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				198,346,682.21
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,151,258.14
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,390,800.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	1,379,305.80
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,370.97
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	293,844.74
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	1,496,094.15
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	1,131,650.97
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	1,305,224.66





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	112,421.85
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	62,580.81
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	39,644.47
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	3,105,899.55
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	9,693.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	39,644.47
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	41,686.70
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	7,897,519.06
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 10000	22,462,639.34
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21001 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	257,542.87
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	77,250.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	87,550.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,600.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	103,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	5,150.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	257,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	154,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	44,290.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	154,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	103,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,150.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	60,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	60,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	40,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	300,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	60,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	100,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,150.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	412,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	72,100.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	10,300.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	20,600.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	41,200.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	51,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	20,600.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.	2,060.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 20000	2,525,542.87
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	721,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	15,450.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,900.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	300,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE.	360,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.	627,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	212,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	412,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	500,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS	33801 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	500,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	1,200,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	990,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	87,550.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	41,200.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35705 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	154,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS.	600,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD.	154,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	288,400.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	41,200.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	144,200.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	206,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37503 RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS.	25,750.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	30,900.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.	391,400.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37603 RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO.	41,200.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	123,600.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	15,450.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS.	154,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	38101 GASTOS CEREMONIALES.	123,600.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES.	51,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	103,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	38503 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	51,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	41,200.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 30000	8,740,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	48,806,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 40000	48,806,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	150,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	150,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	50,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56601 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	50,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 50000	400,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	71000 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	71101 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	114,793,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 70000	114,793,500.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	85000 CONVENIOS	85301 OTROS CONVENIOS	618,000.00
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			Total 80000	618,000.00
09-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL				395,712,674.15
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	100,279,948.45
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,769,300.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	41,135,973.28
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	639,081.96
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	5,793,658.72
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	18,158,466.32
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	528,466.56
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	23,638,444.17





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	43,904,643.02
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	2,230,805.81
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	1,440,262.99
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	125,441.64
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	3,672,373.59
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	29,079.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	125,441.64
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15409 COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.	1,756,818.77
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15410 SERVICIOS COCURRECULARES.	6,071,191.08
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15411 ASIGNACIÓN DOCENTE	2,148,549.63
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,799,045.38
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	91,073,357.32
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17102 CARRERA MAGISTERIAL	5,366,243.35
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17103 ESTÍMULOS AL PERSONAL.	10,521,326.23
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			Total 10000	375,207,918.91
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	854,949.13
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	624,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	55,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	250,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	930,224.34
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21701 MATERIAL DIDÁCTICO	300,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	10,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	65,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	400,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	50,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	310,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	205,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	320,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	55,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	250,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	10,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	28,500.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	300,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,613.47
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	347,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	165,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	65,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	160,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	78,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	70,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	68,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			Total 20000	6,367,286.94
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	1,055,212.20
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	645,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	186,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	728,254.80
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	120,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	180,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	60,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	10,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	20,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	40,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	5,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	25,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	63,001.30
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			Total 30000	3,147,468.30
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	10,000,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			Total 40000	10,000,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	200,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	40,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	500,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	200,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	50,000.00
09 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			Total 50000	990,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE				41,496,047.25
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	5,375,667.22
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,378,140.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	153,256.20
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	468,690.80
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	2,142,779.04
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	1,755,349.39
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	1,897,999.99
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	163,476.85
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	42,237.80
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	31,175.44
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	5,222,567.96
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	9,693.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	31,175.44
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	37,657.10
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	13,326,786.54
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE			Total 10000	33,036,652.77
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	187,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,250.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	51,185.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	80,300.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION 21000 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	76,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	7,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	10,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	5,775.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	14,700.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,400.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	20,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	7,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	15,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	9,975.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELECTRICO	10,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	7,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	21,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	31,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	10,250.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	5,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	3,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	1,870,560.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO Blancos PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO Blancos PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	157,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES	5,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	1,050.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	20,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	4,200.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,200.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	11,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	3,150.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	275,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	5,250.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	3,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE			Total 20000	3,045,745.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	5,250.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	1,000,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	2,000,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	174,240.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	15,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	140,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	35,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	8,400.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	418,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	20,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION.	10,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	4,909.48
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	99,750.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	15,750.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIATICOS EN EL PAIS	5,400.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	52,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	52,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	52,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.	52,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	15,750.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES	5,400.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	15,750.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	6,300.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE			Total 30000	4,214,899.48
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	31,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	30,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	5,250.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	10,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	90,000.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	31,500.00
10 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE			Total 50000	1,198,750.00
11-CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL				93,201,728.82
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	16,007,937.75
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,315,570.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.	810,435.83
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	98,526.24
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	1,623,313.88
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	5,801,172.55
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 COMPENSACIONES	315,483.59
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	4,141,383.63
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	5,790,894.94
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	498,778.21
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	907,649.11
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	631,685.47
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	13,142,036.15
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	159,934.50
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	631,685.47
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	818,396.53
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	32,390,325.64
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL			Total 10000	87,085,209.49
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	527,938.66
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,500.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	100,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	68,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	2,100.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	150,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	51,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	55,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	13,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	70,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	103,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	25,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	40,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	3,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	405,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	5,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	30,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	10,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	40,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL			Total 20000	1,788,538.66
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	39,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	5,400.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	540,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	5,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE.	3,107,530.67
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33103 GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES.	7,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	150,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	4,500.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	16,750.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	10,800.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	50,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	72,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	30,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	20,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	70,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	35,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	55,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	10,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL			Total 30000	4,227,980.67
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	100,000.00
11 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL			Total 50000	100,000.00
12-DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)				380,172,458.14





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	69,278,025.95
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,168,867.68
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	4,226,227.06
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	591,584.89
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL	5,438,401.22
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,750,949.88
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO	935,971.86
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	1,351,716.75
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO	12,889,707.79
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES	17,620,001.28
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO	1,517,643.20
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA	5,918,862.91
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	3,959,534.14
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	30,910,040.45
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	945,067.50
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO	3,959,534.14
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	4,344,151.20
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	70,171,977.31
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			Total 10000	252,978,265.21
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,895,229.90
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	83,329.76
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	438,138.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	22,132.21
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	535,248.63
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	27,880.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,953,330.16
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	90,150.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	100,340.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	140,830.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	26,665.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	368,198.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	600,100.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	187,990.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	461,995.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	85,185.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	7,611,342.86
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	668,096.55
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	129,089.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	6,336,476.58
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24902 MATERIAL ASFALTICO	12,260,255.37
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25201 FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	51,450.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,090.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	6,360.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	115,238.08
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,060.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	19,899,462.63
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,443,798.16
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	148,133.11





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	839,292.80
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	25,450.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27401 PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	1,174,624.74
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	181,446.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	85,050.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	4,443,800.45
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,949,070.71
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	105,900.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	30,740.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29807 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	202,312.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.	4,120.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			Total 20000	65,735,400.70
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31301 SERVICIO DE AGUA POTABLE.	500.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	713,790.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	9,093,090.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.	2,993,918.32
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	481,850.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	183,091.20
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	552,888.07
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	27,624.75
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	200,300.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	14,150.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	62,010.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	4,111,920.21
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35703 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	3,028,627.27
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	278,750.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35707 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS.	133,663.65
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA.	11,030.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	48,710.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	1,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	138,954.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	106,173.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			Total 30000	22,332,040.47
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	10,838,432.99
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44103 OTRAS AYUDAS.	4,604,865.50
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.	10,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			Total 40000	15,453,298.49
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	40,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	103,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	12,360.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54201 CARROCEÍAS Y REMOLQUES.	1,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	125,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	971,025.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56901 OTROS EQUIPOS	80,000.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			Total 50000	1,332,385.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	610,800.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	21,729,768.27
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61701 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	500.00
12 DELEGACIONES MUNICIPALES (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			Total 60000	22,341,068.27
13-TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)				3,797,602.49
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	572,038.42
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,107.39
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	66,689.24
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	224,343.55
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	24,333.25
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	160,543.93
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	232,988.64
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	20,067.71
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	34,938.06
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	25,159.19
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	522,460.49
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	4,846.50
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	25,159.19
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	20,843.35
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	1,342,083.58
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)			Total 10000	3,281,602.49
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	13,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,800.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	16,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00
13 ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	20,500.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	17,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	1,200.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	80,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	5,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	5,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	8,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)			Total 20000	259,500.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	200,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	12,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	1,500.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	35,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	8,000.00
13 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ÓRGANOS AUTÓNOMOS)			Total 30000	256,500.00
14-REGIDORES				201,434,527.05
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	25,621,866.54
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,000,000.00
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	235,729.67
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	2,063,155.88
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	6,415,861.55
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	1,450,327.24
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	4,642,667.98
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	6,737,663.25
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	580,327.73
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	2,276,761.73
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	1,551,973.78
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	10,666,509.44
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	353,794.50
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	1,551,973.78
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,633,656.59
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	27,248,848.05
14 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	17103 ESTÍMULOS AL PERSONAL.	14,400,000.00
14 REGIDORES			Total 10000	134,431,117.71
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	955,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	50,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	950,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21000	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO 10,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21000	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA 425,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105	22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO 25,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106	22106 ARTICULOS DE CAFETERÍA 200,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22108	22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS 45,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION 5,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 13,500.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO 90,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 140,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 90,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601	24601 MATERIAL ELÉCTRICO 140,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION 80,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 90,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION 92,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS 40,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS 15,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101	26101 COMBUSTIBLES 2,000,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS 20,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES 25,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL 20,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101	29101 HERRAMIENTAS MENORES. 15,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS. 20,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 90,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. 90,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN. 60,000.00
14 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS 70,000.00
14 REGIDORES			Total 20000	5,900,500.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31401	31401 SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL 5,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31701	31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. 7,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS. 5,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. 5,500,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SERVICIOS PROFESIONALES	32901	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS. 5,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33602	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN. 90,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. 47,500.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. 45,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. 60,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN. 110,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101	37101 PASAJES AÉREOS. 600,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201	37201 PASAJES TERRESTRES. 63,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS. 230,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS. 325,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO. 50,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO. 90,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	20,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	20,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38101 GASTOS CEREMONIALES.	10,000.00
14 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	3,000.00
14 REGIDORES			Total 30000	7,285,500.00
14 REGIDORES	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	46,509,744.93
14 REGIDORES	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	44000 AYUDAS SOCIALES	44103 OTRAS AYUDAS.	6,666,730.41
14 REGIDORES			Total 40000	53,176,475.34
14 REGIDORES	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	45,000.00
14 REGIDORES	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	300,000.00
14 REGIDORES	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	40,934.00
14 REGIDORES	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	60,000.00
14 REGIDORES	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	130,000.00
14 REGIDORES	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59101 SOFTWARE	65,000.00
14 REGIDORES			Total 50000	640,934.00
15-SINDICATURA MUNICIPAL				169,632,553.27
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	11,286,685.31
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,750,020.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	2,145,586.80
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	28,608.68
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.	937,007.08
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	4,221,201.53
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	125,744.60
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES	121,666.75
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.	3,103,363.25
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.	3,979,402.37
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	14000 SEGURIDAD SOCIAL	14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.	342,755.63
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15401 CANASTA BÁSICA.	291,789.58
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15402 BONO DE TRANSPORTE	191,852.08
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.	9,128,712.13
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.	48,465.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15406 FOMENTO EDUCATIVO.	191,852.08
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	208,389.18
15 SINDICATURA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES	24,428,451.22
15 SINDICATURA MUNICIPAL			Total 10000	86,531,553.27
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,500,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	285,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	570,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	230,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	550,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	345,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22105 HUMANO	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	150,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	45,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	80,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24301 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	70,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	450,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	35,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24601 MATERIAL ELÉCTRICO	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	300,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	80,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	500,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25601 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	10,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES	3,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	150,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	30,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	86,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29301 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	20,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	160,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	390,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	400,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	25,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	18,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.	18,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL			Total 20000	10,927,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	80,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	31000 SERVICIOS BASICOS	31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	35,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.	15,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	4,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.	100,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE.	13,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.	10,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	100,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	5,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	1,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	650,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	119,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES	33801 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	35,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	5,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	1,950,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.	850,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35705 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	35,000.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA.	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36101 SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.	4,500,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS.	25,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	4,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37101 PASAJES AÉREOS.	185,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37201 PASAJES TERRESTRES.	35,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.	145,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.	160,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37902 PEAJES.	25,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38101 GASTOS CEREMONIALES.	2,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES.	65,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	38000 SERVICIOS OFICIALES	38501 REUNIONES DE TRABAJO.	250,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.	85,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL			Total 30000	53,744,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	250,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	95,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	10,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION.	35,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	50,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	100,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	5,500,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	100,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59101 SOFTWARE	300,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	2,000,000.00
15 SINDICATURA MUNICIPAL			Total 50000	18,430,000.00
16-PARAMUNICIPALES				283,779,896.55
16 PARAMUNICIPALES	40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.	283,779,896.55
16 PARAMUNICIPALES			Total 40000	283,779,896.55
17-FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA				351,762.75
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	78,391.44
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8,723.75
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,316.10
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	58,701.86
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	23,073.09
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	40,765.18
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25201 FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	6,359.37
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO Blancos PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	9,661.35
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29101 HERRAMIENTAS MENORES.	9,987.47
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	12,270.32
17 MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA			Total 20000	256,249.93
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.	24,459.11
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	30000 SERVICIOS GENERALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	22,135.49
17 MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA			Total 30000	46,594.60
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES.	56000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	24,459.11





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR RAMO, CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA				Total 50000	24,459.11
17 FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61701 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.		24,459.11
FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA				Total 60000	24,459.11
19-FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)					1,343,668,269.13
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE		246,077,526.23
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13202 PRIMA VACACIONAL.		11,533,461.94
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.		69,249,087.89
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13401 COMPENSACIONES		152,700,000.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.		118,787,865.98
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15901 OTRAS PRESTACIONES		424,471,841.35
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	10000 SERVICIOS PERSONALES	17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	17101 ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD.		4,200,000.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)				Total 10000	1,027,019,783.39
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26101 COMBUSTIBLES		58,568,874.39
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS		4,600,000.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES		23,600,000.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29602 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.		57,922,528.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)				Total 20000	144,691,402.39
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	30000 SERVICIOS GENERALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		159,884,083.35
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.		5,815,000.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	30000 SERVICIOS GENERALES	33000 CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33903 SUBROGACIONES.		6,258,000.00
19 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)				Total 30000	171,957,083.35
20-FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					310,218,964.55
20 FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	61501 CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.		310,218,964.55
20 FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				Total 60000	310,218,964.55
Total general					12,489,123,485.39



Arnulfo Guerrero León Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y VIII, del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

CERTIFICA:

Que el presente legajo es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que corresponde al anexo del **Dictamen XXV-HDA-002/2024 relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California**, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre del año 2024, mismo que obra en los archivos generales de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría de Gobierno Municipal, identificada bajo el numeral cinco (05) y que consta de cincuenta y dos (52) fojas útiles escritas por un solo lados. -----

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

**SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,- - - - -

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

ACTA No. 05.- ANTECEDENTES: - - - - -

- 1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024, PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. - - - - -
- 2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -
- 3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. - - - - -
- 4. Que el día 30 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -

CONSIDERANDOS - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. - - - - -



TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

CUARTO.- Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. -----

QUINTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. -----

OCTAVO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2025 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

NOVENO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: -----

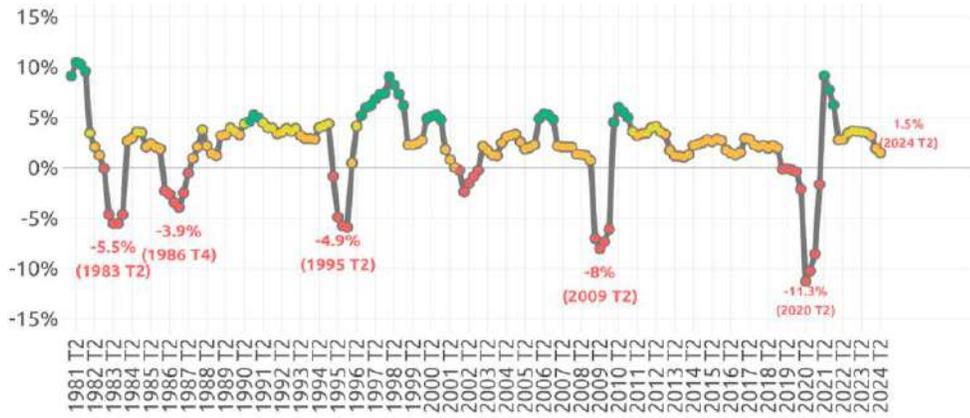
ENTORNO MACROECONÓMICO -----

En el segundo trimestre de 2024, la economía de México creció 1.1% anual y 0.2% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB). El desempeño de la economía obedece a los altos niveles de inversión, en un entorno de estabilidad macroeconómica, política y social, lo cual continúa generando una alta confianza empresarial. Por su parte, la inversión pública ligó dos años con crecimientos,



derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo.

Gráfica 1. Crecimiento Económico, cifras desestacionalizadas, 2T 2024.



Fuente:
Banco de
México,

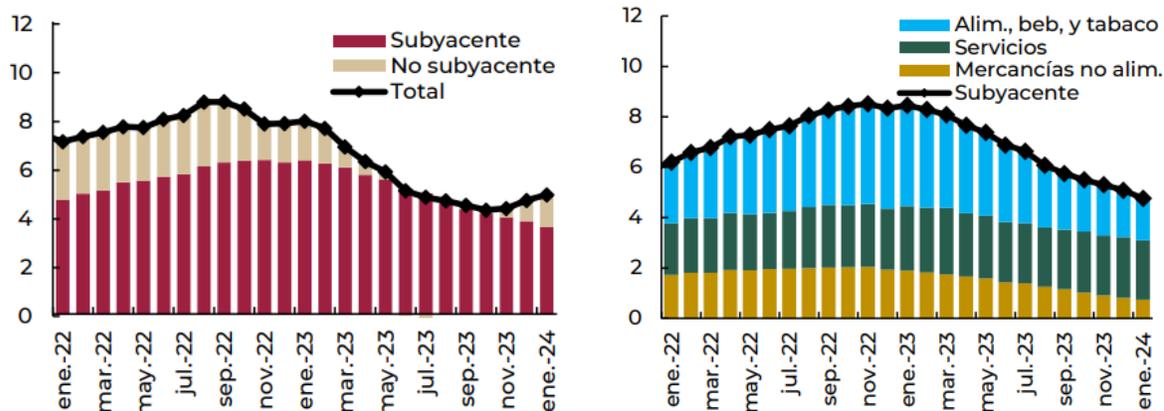
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El escenario macroeconómico para el cierre de 2024 muestra un panorama complejo. Aunque la inflación ha mostrado una desaceleración sostenida en los últimos meses, se prevé que ciertos factores seguirán ejerciendo presión sobre los precios. En particular, los precios de los energéticos representan un factor importante en este contexto, ya que las fluctuaciones en el precio del petróleo y otros combustibles impactan directamente en los costos de producción y transporte. A esto se suman condiciones climatológicas adversas, como sequías e inundaciones, que han afectado la producción agropecuaria, generando incrementos en los precios de alimentos y otros productos básicos.

Además, se observa una persistencia elevada en ciertos componentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), especialmente en aquellos relacionados con bienes y servicios básicos que mantienen un nivel de demanda constante. Esta situación complica los esfuerzos por reducir la inflación, ya que estos componentes específicos tienden a reaccionar de forma más lenta ante las políticas de control de precios y de tasa de interés. En consecuencia, los pronósticos para el cierre de 2024 consideran estos factores como determinantes para la dinámica inflacionaria en el país, con el desafío adicional de mantener la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los hogares.



Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. -----

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. -----

Hacia 2025, la estimación de crecimiento se mantiene con respecto a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en un rango de entre 2.0 y 3.0%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con EE.UU., como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma. -----

En el caso de la política de gasto, en lo que resta de 2024, ésta se mantendrá orientada a la culminación de obras de infraestructura iniciadas en 2019 y a la provisión de múltiples programas sociales. No obstante, para 2025, se estima una consolidación fiscal con un menor gasto, como resultado de una disminución del costo financiero asociado a un entorno de menores tasas de interés y un menor gasto programable que excluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----



Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025^e

Indicador	CGP	Pre-Criterios	
	E ¹	(Art. 42 LFPRH) ²	
	2024	2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5 – 3.5	2.5 – 3.5	2.0 – 3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (% nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3
^{1/} SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.			
^{2/} SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.			

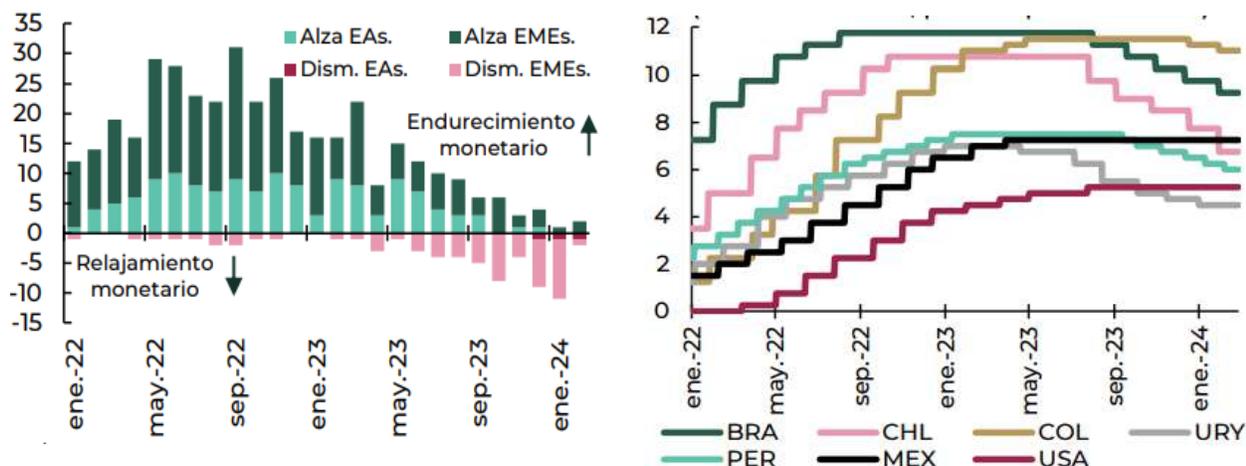
Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) .

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia. -----

En 2023, la mayoría de los bancos centrales a nivel global mantuvieron una postura monetaria restrictiva, con base en un enfoque de dependencia en la evolución de los datos. Tal fue el caso del Sistema de la Reserva Federal (FED) que incrementó su tasa de referencia a niveles no vistos en los últimos 15 años, aunque con aumentos en menor magnitud con respecto a los observados en 2022, situando su rango de política monetaria de 5.25 a 5.50%. -----

**Gráfica 3. Cambio en tasa de interés objetivo y tasas de referencia
(Variación acumulada, puntos porcentuales)¹**





Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. --- Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. ----- Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. -----

Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2024-2025

	Porcentaje del PIB		
	2024		2025
	Aprob.	Estim.	
Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0



Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
Partidas informativas			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

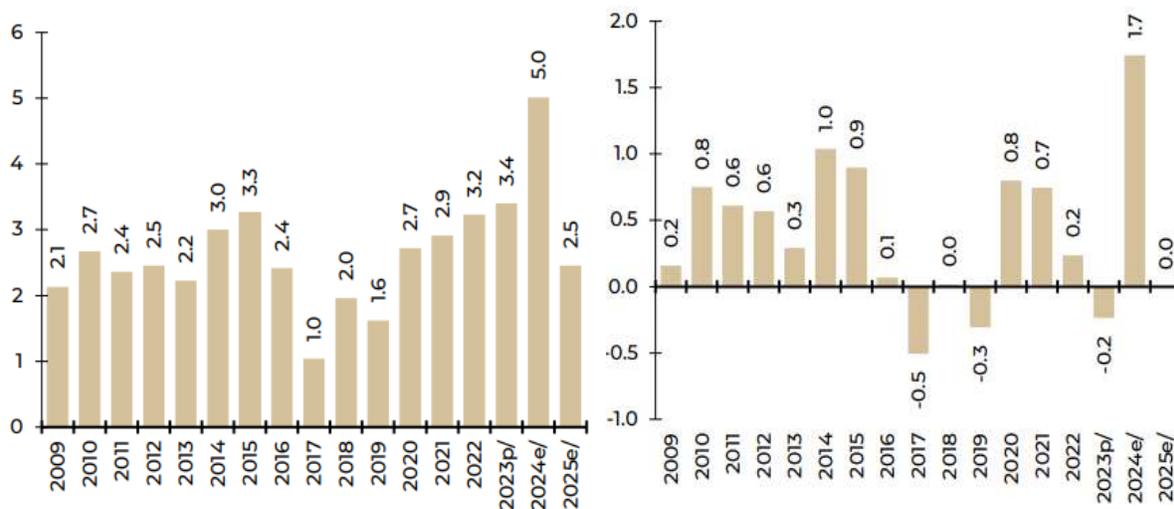
De acuerdo, con el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: -----

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. -----
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----

**Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión
(Por ciento del Producto Interno Bruto)¹**





Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP).

¹p/ preliminar; e/ estimado.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario.

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2025 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tabla 4. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2024)

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio promedio del barril de petróleo ¹	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¹ Dólares por barril.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). -----

Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. -----

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la



alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. -----

PRIORIDADES DEL GASTO -----

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: -----

En la Delegación Municipal La Presa, se tiene la mayor concentración de población en Tijuana contando con 269, 587 habitantes y a su vez la que contiene la mayor extensión territorial por lo que trae como consecuencia un crecimiento desordenado e incremento en los asentamientos irregulares, generando que los habitantes no cuenten con viviendas dignas, ni acceso suficiente a servicios públicos; como agua, luz, drenaje, recolección de basura, caminos de acceso a la vivienda; a lo cual se añade el factor de existencia de población flotante que no cuentan con un registro oficial y su número puede estar variando constantemente. Por lo anterior desde el ámbito de la administración pública municipal, el propósito de subsanar la deficiencia a estos servicios públicos municipales tales como el mantenimiento de infraestructura y servicios públicos municipales (alumbrado público, mantenimiento de señalamientos viales, recolección de basura, mantenimientos de áreas verdes, mantenimiento de vialidades con moto conformado y bacheo), los trámites de identidad civil, y trámites de regulación de edificaciones y comercios establecidos, así como contribuir a la organización de la sociedad. -----

Los objetivos de desarrollo a aplicar para beneficio de los habitantes de la Delegación La Presa Este, es el eje número 4 del Plan Municipal de Desarrollo que busca el bienestar teniendo como objetivo de desarrollo erradicar la pobreza extrema y el hambre, con una estrategia de intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de espacios públicos y comunes con diseño universal para que las personas que se encuentran en un punto de vulnerabilidad social y económica, sean beneficiadas con algún apoyo para la salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros y en consecuencia implementar acciones para mejorar el entorno de la comunidad. -----

El objetivo de una ciudad para todos integra una estrategia de convergencia con acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas y se logre mejorar el entorno de las comunidades. -----

Por su parte, el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo es un órgano autónomo en sus determinaciones cuenta con plena facultad para hacer cumplir resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción. Tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas, municipales y las ciudadanas. -----

El principal problema identificado es que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal, no son claras ni precisas para la ciudadanía, ya que algunas de ellas son emitidas sin observar lo establecido en los reglamentos municipales, generando a los ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión



previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. -----

El Tribunal tiene por objetivo que la ciudadanía conozca que cuenta con diversos medios de defensa para proteger y hacer valer sus derechos como ciudadanos y tengan certeza jurídica de que las decisiones emitidas por las Dependencias Municipales fueron dictadas en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a su petición y sin contravenir los principios de Derecho. El eje que se integra es el de Honestidad y la estrategia es Verificar que las resoluciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas en las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso en concreto, siempre conduciendo con honestidad y transparencia en cada uno de los asuntos, así cumplir el objetivo de revisar la legalidad de las resoluciones emitidas por las diversas autoridades municipales. Además de fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas. -----

Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir derivado de la necesidad de exigir un derecho establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión. De acuerdo con el censo Poblacional INEGI en 2020, la población en Tijuana fue de 1, 922,523 habitantes (50.4 % hombres y 49.6 % mujeres). -----

La responsabilidad actual y creciente de procesar información no solo de todos los trámites de los ciudadanos, mismas que se llevan a cabo en cada una de las delegaciones, sub delegaciones, paramunicipales así como en el edificio central, los trámites y pagos que cada día se efectúan a través del portal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, recae bajo la dirección de tecnologías de la información. -----

El crecimiento poblacional de hombres y mujeres que a la par debe ser solventar en capacidad de atención de trámites por medio de los servidores de cómputo así como el almacenamiento de la información por parte de la dirección de tecnologías de la información, es un indicador de la importancia de tener un centro de datos seguro e independiente. -----

La imperiosa necesidad de salvaguardar la información en caso de un desastre natural u otro, el hecho de que la operación misma del Municipio se encuentra actualmente concentrada en un solo espacio físico representa a un enorme riesgo razón por la cual esta dirección plantea crear un centro de datos fuera del edificio central, esto con el propósito de garantizar que los servicios a los que acceden miles de ciudadanos diariamente no se vean afectados, el contar con un espejo digital (DATA CENTER), dará certeza tanto a la continuidad de la operación del Ayuntamiento. -----

La inversión en un data center permitirá a la presente y futuras administraciones contar con la certeza de operación y respaldo de información, por medio de un plan de recuperación de desastres digital. -----

La ampliación de la red de antenas para interconectar al Ayuntamiento de manera independiente, continúa siendo una prioridad para brindar acceso a internet así como servicios a todas las comunidades, por lo tanto es de particular importancia el contar



con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento de la red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. -- En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. -----

El recurso más importante de toda la organización es el recurso humano, razón por lo cual este H. Ayuntamiento requiere que su personal técnico está altamente capacitado y certificado en gama de tecnologías para poder así estar en condiciones óptimas para poder solucionar cualquiera de los imprevistos tecnológicos que caen bajo su responsabilidad, dentro de los cuales se encuentra el soporte técnico a todas las áreas del edificio central, así como todas y cada una de las delegaciones, subdelegaciones y demás áreas del H. Ayuntamiento, de igual forma tener el conocimiento especializado para la administración de los servidores, la capacidad de mantener y creación de los diferentes sistemas a los cuales se hace uso tanto funcionarios como ciudadanos; citado a lo anterior no cabe más que destacar la importancia de mantener el conocimiento actualizado por medio de las capacitaciones y certificaciones. Se busca beneficiar a la totalidad de la población en el de Tijuana, el cual se conforma por 1'922,523 habitantes, donde se despliegue de la siguiente manera: identificó que el 33.2 % de la población se concentra en sectores 1- Playas de Tijuana, 16- Cerro Colorado, 12- Camino Verde, 17- Villa Fontana y 6- San Antonio de los Buenos, siendo estos los que conjuntamente concentran la mayor cantidad de población (638,191 habitantes). Otra concentración importante se registra en los sectores 13- San Luis, 18- Mariano Matamoros, 19- Terrazas del Valle y 14- Ciudad Industrial, con una población, que en conjunto asciende a 407,303 habitantes, representando el 21.19 % de la población. Le siguen en orden de importancia los sectores 9- Mesa de Otay, 10-5 y 10, 20- Parque Industrial El Florido y 21- Ojo de Agua residen 313,173 habitantes, es decir el 16.29 % de la población total en el centro. ----- De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Interno de la Consejería Jurídica Municipal, a esta dependencia compete, entre otros fortalecer los actos, procedimientos y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Ayuntamiento, Presidencia, las Dependencias o las Entidades de la Administración Pública Municipal, por ello, resulta necesario solventar la vulnerabilidad del Sistema Jurídico Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia municipal, estableciendo los medios de impugnación y su procedimiento en favor de la ciudadanía, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades municipales que afectan su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicación, audiencia y legalidad. Se



destaca que todas aquellas resoluciones mediante las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. -----

En la Dirección Municipal de Protección Civil, existe una preocupación incesante en detectar las carencias en materia de Gestión de Riesgos y protección Civil para la ciudad de Tijuana, ya que por sus características y localización geográfica está expuesta a un gran número de amenazas derivadas de diversos factores, en virtud de ello es necesario crear un nuevo marco jurídico que aborde los desafíos actuales y futuros que beneficie y oriente a todos los sectores públicos, privado y se pueda asegurar una respuesta eficaz en todo nivel, por todo esto se ha propuesto la creación de un nuevo reglamento sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. -----

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas en seguridad. Por lo tanto, es una tarea de permanente en los gobierno municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnóstico, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias que protegen su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población. -----

Fortalecer el sistema de Protección Civil, mediante la prestación de servicios que privilegien la prevención, la gestión de riesgos y la participación ciudadana en beneficio de la población, así como actualizar y desarrollar el marco jurídico en materia de gestión de riesgos y protección civil de conformidad con la normatividad federal y municipal vigente, de la misma forma se pretende elaborar programas de protección civil, administración de emergencias y prevención de riesgos y desastres naturales en beneficio de la población y así cumplir con los planes de Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. -----

Es importante mencionar que una problemática que yace en el personal que labora en Oficialía Mayor es que carece de capacitaciones y/o profesionalización de las competencias laborales, lo cual limita la función de sus labores en el servicio público como lo es brindar una atención de calidad a la ciudadanía, además de generar ineficiencia en el desempeño de sus funciones y atribuciones. En este sentido, la Oficialía Mayor como responsable de control y administración del recurso humano y material, se ve afectada la función pública por el incumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes y/o cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose: a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de activos, insumos y servicios elaborados por el área solicitante (dependencias del sector central) y recibidas en la Dirección de



Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -----

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repartición, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. -----

Por lo anterior, se provee a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -----

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -----

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La



alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. -----

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -----

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. -----

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -----

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandando servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -----

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. -----

En el año 2013 se publicó el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California (PEACC-BC). En este documento se remarca que el Estado de Baja California es particularmente vulnerable al cambio climático, porque además del incremento de temperatura, proyecta una disminución de hasta un 15% de precipitación pluvial anual en los próximos veinte años, con una alta variabilidad lo cual significa que podría haber varios años con sequías, seguidos de algunos otros con lluvias extremas. De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente, Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna por ello no afecta de forma diferencial entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental. -----



El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana". -----
Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanos son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -----
No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. -----
La Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable municipal, el objetivo prioritario es la protección de la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos por la vías públicas, con un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado, por ello se planearon, diseñarán e implementarán políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizado la prioridad en el uso y disposición de las vías. -----
Lo anterior en atención a un enfoque potencial de la población que se encuentran hombre, mujeres, niños, personas con discapacidad, persona con movilidad limitada, grupos en situación de vulnerabilidad, indígenas, comunidad LGBTTTIQ y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión. -----
El flujo vehicular de Tijuana presenta una alta concurrencia debido al volumen de personas en movimiento ya sea por motivos de exportaciones e importaciones o para el mismo uso en el mercado local, así como de transporte público personal. -----
Con respecto a la eficiencia de la Administración Pública, la ciudadanía de escasos recursos agudiza su entorno de vida, por el deficiente conocimiento del Gasto de Orden Social, una legislación obsoleta, exclusión, trámites lentos, falta de capacitación del personal. disponibilidad y falta de difusión de los programas. Los ejes, objetivos y estrategias a seguir son: eje de bienestar, objetivo 4.1 ciudad para todos: estrategias 4.1.1 convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas. -----
En la Administración Pública del Municipio de Tijuana se identificó la necesidad de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño de gobierno municipal, convirtiéndose en el problema principal que intenta atacar la



Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. -----

El problema sustancial de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño del gobierno municipal afecta a la población total de la ciudadanía de Tijuana, ya que todos los ciudadanos se les tiene que brindar el servicio público por igual, una población de 1,922,523 donde el 50% son hombres y 49:6% son mujeres, los servicios en cuestión de gestión pública tiene que ser igualitarios tanto a la población de hombres y mujeres. -----

Las líneas de acción a seguir son 5.2.1.9 ejecutar eficientemente el ejercicio presupuestal con transparencia y rendición de cuentas para el manejo adecuado de los recursos públicos. El eje transversal es: transparencia, honradez y rendición de cuentas. -----

En Tijuana, la alta densidad comercial, representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio. -----

Es por esto, que se tiene programado un proyecto que se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamento y leyes vigentes según sea el caso. La ciudad requiere de un comercio organizado con su documentación en regla. -----

El objetivo prioritario del presente Ayuntamiento es la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque, de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad no motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado. Por ellos se planearon, diseñaron e implementaron políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad del uso y disposición de las vías. -----

La importancia de seguir impulsando y promoviendo acciones conjuntas de movilidad que contribuyan a mejorar el uso de las vías públicas y garantizar desplazamiento rápidos y seguros en los perímetros de la ciudad, así como implementar campañas con un enfoque de la cultura vial y demás que apliquen con relación a la movilidad y uso de transporte para la ciudadanía con el fin de que las y los ciudadanos respeten de manera adecuada la infraestructura vial a través de las señaléticas adecuadas, conforme los



reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. -----

Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. -----

Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. -----

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. -----

El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. -----

No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -----

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. -----

Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento



poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -----

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. -----

El espacio público siempre ha sido un territorio de lucha para las mujeres, ya que es aquí donde se gestan diversas formas de violencia basada en el sexo y en los estereotipos de género, mismas que pueden ir desde comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violencia sexual, y hasta homicidios, actos que vulneran la calidad de vida de las mujeres y su entorno (IMMUJER). -----

La violencia en el espacio público ha promovido la exclusión de mujeres y niñas y la vulneración de sus derechos humanos en todas sus interacciones. El titular de SEDATU, señaló que siete de cada diez mujeres se sienten inseguras al caminar solas por la noche en espacios públicos, por lo que consideró que se puede hacer frente a esta problemática con la integración y mejora de la infraestructura urbana. -----

Los servicios de la Delegación Municipal Centro están enfocados para los ciudadanos que residen dentro de la demarcación así como los que transitan y visitan la demarcación. Estos mismos servicios están enfocados en llevar los servicios de primer nivel a la ciudadanía, como son los servicios de alumbrado público, recolección de basura, reencarpetado y bacheo de vialidades. Basado en las necesidades y la gente que circula en la demarcación, se seleccionan las áreas más transitadas y con más afluencia de gente que son las siguientes colonias, Alemán, Castillo, Coahuila, Altamira, Independencia, Guerrero, Madero, México, Chula vista, Roma, Zona Norte, Monterrey, Cañón de la Pedrera, Juárez, Morelos, Revolución; Aviación, Hidalgo, Hipódromo, Burócratas Hipódromo, La Remosa, Linda Vista, Chapultepec, Lomas. -----

La Delegación Municipal de la presa ALR, es la Delegación más poblada del Municipio, cuenta con 271172 habitantes en las 66 colonias de la demarcación. El incontrollable crecimiento de la población ha ocasionado la disminución en la calidad de vida de las



y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se tornan peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. -----

El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. - Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. -----

DÉCIMO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 solicitado en el presente dictamen, en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestarias: -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$12,489,123,485.39 M.N. (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 40 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025. -----

TERCERO.- Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,685 empleados**. Cuyos documentos



se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Desarrollo Social Municipal (DESOM)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 79-Desarrollo Social Municipal**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$25,189,163.73 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 44 plazas. -----

QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 71-Atención a Grupos Vulnerables**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$104,884,117.00 M.N. (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$88,971,097.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,913,020.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 276 plazas. -----

SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 97-Igualdad, Equidad y Empoderamiento de la Mujer**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$5,679,124.30 M.N. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

SÉPTIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 87-Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,426,440.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$22,673,690.00 M.N. (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. -----

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,034,186.00 M.N. (CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,734,186.00 M.N. (TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100**



MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. - **NOVENO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,600,000.00 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. -----

DÉCIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 91-Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$19,748,400.00 M.N. (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 89-Vivienda y Suelo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,554,772.31 M.N. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$1,911,200.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$12,643,572.31 M.N (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,009,410.36 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$9,000,000.00 M.N (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -----

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$12,835,400.00 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$8,901,400.00**



M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -----

DÉCIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Desarrollo Urbano Sustentable**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$27,121,300.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$14,000,000.00 M.N (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 42 plazas. -----

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$11,195,865.16 M.N. (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Práctica de Deporte y Cultura Física**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$62,184,525.00 M.N. (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$24,698,525.00 M.N (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

DÉCIMO NOVENO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. -----



- II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; - - - - -
- III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. - - - - -
- IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y - - - - -
- V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. - - - - -

VIGÉSIMO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el Ejercicio Fiscal 2025 no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

- T R A N S I T O R I O S -

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2025, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicado en los medios correspondientes. - - - - -



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**





TMPP-019

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
131	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	14,000,000
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	13,121,300
Total de Ingresos en el ejercicio	27,121,300

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	16,442,719
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	812,600
30000 SERVICIOS GENERALES	9,030,981
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	120,000
50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	715,000
Total de egresos en el ejercicio	27,121,300

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$	-
-------------------------------	-----------	----------



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2025
PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS**



Capitulo/Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Inicial
10000	SERVICIOS PERSONALES	16,442,719
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,949,860
11301	Sueldo tabular personal permanente	2,949,860
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,100,000
12101	Honorarios asimilables a salarios	1,100,000
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	7,014,231
13202	Prima vacacional	406,665
13203	Gratificación de fin de año	2,016,530
13401	Compensaciones	4,591,036
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	5,378,628
15201	Indemnizaciones	60,000
15403	Previsión social múltiple	5,168,628
15501	Inscripción en cursos para el personal	150,000
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	812,600
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	429,400
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	118,000
21102	Otros equipos menores de oficina	2,500
21103	Otros equipos menores diversos	55,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	108,000
21401	Materiales, útiles y eq. Menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	14,000
21601	Material de limpieza	48,000
21801	Material para credencialización	3,000
21802	Material para registro de transporte	900
22000	Alimentos y utensilios	51,000
22104	Alimentacion de personal	5,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	21,000
22106	Artículos de cafetería	25,000
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	90,500
22301	Utensilios para el servicio de la alimentación	3,500
24601	Material eléctrico	2,000
24801	Materiales complementarios	35,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	136,500
26101	Combustibles	115,000
26102	Lubricantes y aditivos	1,500
27101	Vestuario y uniformes	20,000
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	105,200
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000
29401	Refacciones y accesorios menores de eq. de cómputo y tecnologías de la información	35,000
29601	Refacciones y accesorios menores de eq. De transporte	20,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	15,000
29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	15,200
30000	SERVICIOS GENERALES	9,030,981
31000	Servicios básicos	227,500



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2025
PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS**



Capitulo/Concepto/Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Inicial
31401	Servicio telefónico tradicional	25,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	200,000
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	2,500
32000	Servicios de arrendamiento	95,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	95,000
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	6,758,650
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	30,000
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	5,300,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	1,045,150
33401	Servicios de Capacitación	50,000
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	12,000
33602	Servicios de impresión	24,000
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	5,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	8,500
33905	Otros Servicios Profesionales, científicos y técnicos	284,000
34000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	384,000
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	10,000
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	374,000
35000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	147,000
35101	Cons. y mnto. Menor de edificios y locales	50,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	15,000
35902	Servicios de fumigación	20,000
37000	Servicios de traslado y viáticos	249,462
37101	Pasajes aéreos	100,000
37201	Pasajes terrestres	5,000
37501	Viáticos en el país	24,000
37502	Hospedaje en el país	35,000
37601	Viáticos en el extranjero	30,000
37602	Hospedaje en el extranjero	50,000
37902	Peajes	5,462
38000	Servicios oficiales	56,500
38101	Gastos ceremoniales	35,000
38501	Reuniones de trabajo	21,500
39000	Otros servicios generales	1,112,869
39201	Impuestos y derechos	30,000
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	633,916
39904	Otros servicios generales	448,953
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	120,000
44502	Cuotas a organismos nacionales	120,000



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2025
PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS**



Capitulo/Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Inicial
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	715,000
51000	Mobiliario y equipo de administracion	500,000
51101	Muebles de oficina y estantería	50,000
51501	Equipo de computo y tecnologias de la informacion	430,000
51901	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	20,000
52300	Camarasfotograficas y de video	20,000
52301	Camarasfotograficas y de video	20,000
56500	Equipos de Comunicación y telefonia	15,000
56501	Equipos de Comunicación y telefonia	15,000
59000	Activos intangibles	180,000
59701	Licencias informáticas e intelectuales	180,000
TOTAL		27,121,300



**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA
PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025**

No.	CARGO, EMPLEO O COMISIÓN	SUELDO MENSUAL 2024	SUELDO MENSUAL 2025
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA			
1	Director General Ejecutivo	79,181.72	79,181.72
2	Asistente Ejecutiva	16,240.01	16,240.01
3	Coordinador Jurídico	35,000.00	35,000.00
4	Jefa de Unidad de transparencia	23,500.00	23,500.00
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
5	Coordinador Administrativo	41,038.69	41,038.69
6	Jefe de Contabilidad	21,540.09	21,540.09
7	Jefe de Informática	18,430.01	19,430.01
8	Recursos Humanos y Materiales	13,000.01	13,106.00
9	Auxiliar Administrativo	10,000.03	13,106.00
10	Estafeta	10,000.03	13,106.00
11	Recepcionista	8,300.00	13,106.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD SUSTENTABLE			
12	Director de Planeación Territorial y Urbana	41,038.69	41,038.69
13	Jefe de Planeación Urbana y Regional	26,082.39	26,082.39
14	Jefe Depto. de Planeación Ambiental	26,082.39	26,082.39
15	Jefe Departamento SIG	23,520.28	23,520.28
16	Analista Ejecutivo Movilidad	-	18,000.00
17	Jefe Depto. Análisis Socioeconómico	23,520.28	23,520.28
18	Analista Urbano	18,000.00	18,000.00
19	Analista de datos	10,452.80	13,106.00
DIRECCIÓN DE ENLACE E INVERSIÓN			
20	Director de Vinculación y Enlace	41,038.69	41,038.69
21	Auxiliar de Enlace	16,240.01	16,240.01
22	Soporte de Diseño grafico	10,452.80	16,240.01
23	Jefe de Gestión de Inversión	29,959.97	29,959.97
24	Analista de Inversión	15,043.80	18,000.00
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS			
25	Director de Proyectos Estratégicos	41,038.69	41,038.69
26	Jefe Departamento de Proyectos Urbanos	21,600.21	23,520.28
27	Jefe Departamento de Proyectos Viales	18,430.01	23,520.28
28	Jefe de Ingeniería	-	23,520.28
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - ANALISIS Y EVALUACION DE ESTUDIOS-			
29	Director de Normatividad	41,038.69	41,038.69
30	Jefatura de Evaluacion de Estudios	17,000.00	26,082.39
31	Analista Ejecutivo Urbano	17,000.00	18,000.00
32	Analista Ejecutivo Urbano	17,000.00	18,000.00
33	Analista Ejecutivo Urbano	17,000.00	18,000.00
34	Analista urbano	-	17,000.00
35	Analista urbano	-	17,000.00
36	Analista urbano	-	17,000.00
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
37	Coordinador de Sistemas de Información Geográfica	41,038.69	41,038.69
38	Jefe de Ciencia de Datos Geoespaciales	25,154.29	25,154.29
39	Diseñador de Experiencia e interfaz de Usuario (UX/UI)	20,064.70	20,064.70
40	Analista de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	18,000.00	18,000.00
41	Desarrollador de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	20,064.70	20,064.70
42	Analista de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	18,000.00	18,000.00



ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 05.- ANTECEDENTES:-----

- 1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024, PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
- 2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
- 3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----
- 4. Que el día 30 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -

CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. -----



TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

CUARTO.- Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. -----

QUINTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. -----

OCTAVO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2025 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

NOVENO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: -----

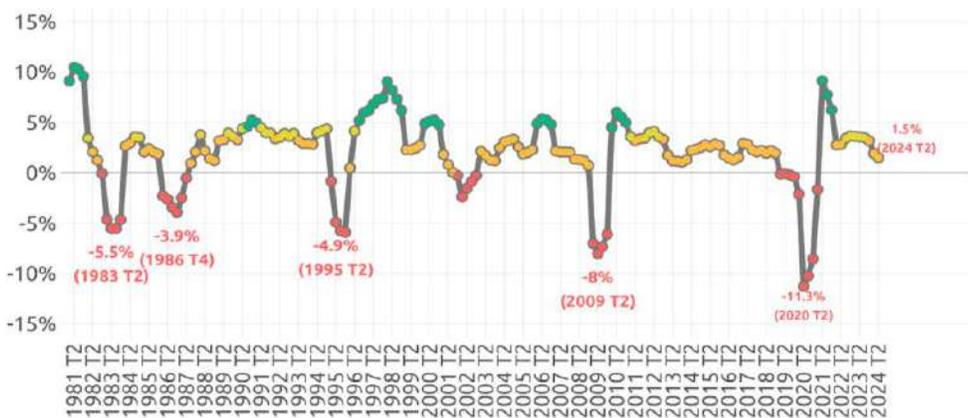
----- **ENTORNO MACROECONÓMICO** -----

En el segundo trimestre de 2024, la economía de México creció 1.1% anual y 0.2% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB). El desempeño de la economía obedece a los altos niveles de inversión, en un entorno de estabilidad macroeconómica, política y social, lo cual continúa generando una alta confianza empresarial. Por su parte, la inversión pública ligó dos años con crecimientos,



derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo.

Gráfica 1. Crecimiento Económico, cifras desestacionalizadas, 2T 2024.



Fuente:
Banco de
México,

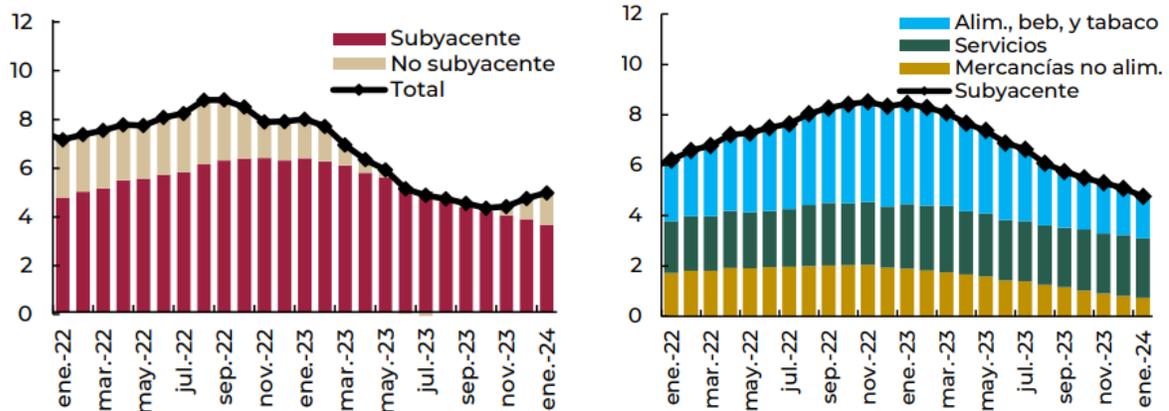
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El escenario macroeconómico para el cierre de 2024 muestra un panorama complejo. Aunque la inflación ha mostrado una desaceleración sostenida en los últimos meses, se prevé que ciertos factores seguirán ejerciendo presión sobre los precios. En particular, los precios de los energéticos representan un factor importante en este contexto, ya que las fluctuaciones en el precio del petróleo y otros combustibles impactan directamente en los costos de producción y transporte. A esto se suman condiciones climatológicas adversas, como sequías e inundaciones, que han afectado la producción agropecuaria, generando incrementos en los precios de alimentos y otros productos básicos.

Además, se observa una persistencia elevada en ciertos componentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), especialmente en aquellos relacionados con bienes y servicios básicos que mantienen un nivel de demanda constante. Esta situación complica los esfuerzos por reducir la inflación, ya que estos componentes específicos tienden a reaccionar de forma más lenta ante las políticas de control de precios y de tasa de interés. En consecuencia, los pronósticos para el cierre de 2024 consideran estos factores como determinantes para la dinámica inflacionaria en el país, con el desafío adicional de mantener la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los hogares.



Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. -----

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. -----

Hacia 2025, la estimación de crecimiento se mantiene con respecto a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en un rango de entre 2.0 y 3.0%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con EE.UU., como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma. -----

En el caso de la política de gasto, en lo que resta de 2024, ésta se mantendrá orientada a la culminación de obras de infraestructura iniciadas en 2019 y a la provisión de múltiples programas sociales. No obstante, para 2025, se estima una consolidación fiscal con un menor gasto, como resultado de una disminución del costo financiero asociado a un entorno de menores tasas de interés y un menor gasto programable que excluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----



Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025^e

Indicador	CGP	Pre-Criterios	
	E ¹	(Art. 42 LFPRH) ²	
	2024	2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5 – 3.5	2.5 – 3.5	2.0 – 3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (% nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3
^{1/} SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.			
^{2/} SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.			

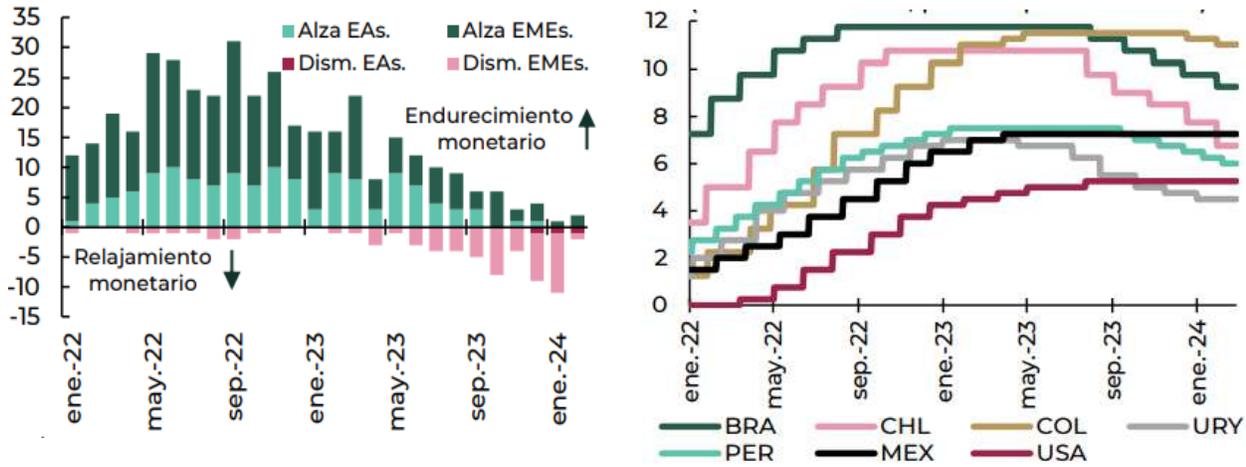
Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) .

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia. -----

En 2023, la mayoría de los bancos centrales a nivel global mantuvieron una postura monetaria restrictiva, con base en un enfoque de dependencia en la evolución de los datos. Tal fue el caso del Sistema de la Reserva Federal (FED) que incrementó su tasa de referencia a niveles no vistos en los últimos 15 años, aunque con aumentos en menor magnitud con respecto a los observados en 2022, situando su rango de política monetaria de 5.25 a 5.50%. -----

**Gráfica 3. Cambio en tasa de interés objetivo y tasas de referencia
(Variación acumulada, puntos porcentuales)¹**





Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. --- Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. ----- Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. -----

Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2024-2025

	Porcentaje del PIB		
	2024		2025
	Aprob.	Estim.	
Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0



Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
Partidas informativas			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

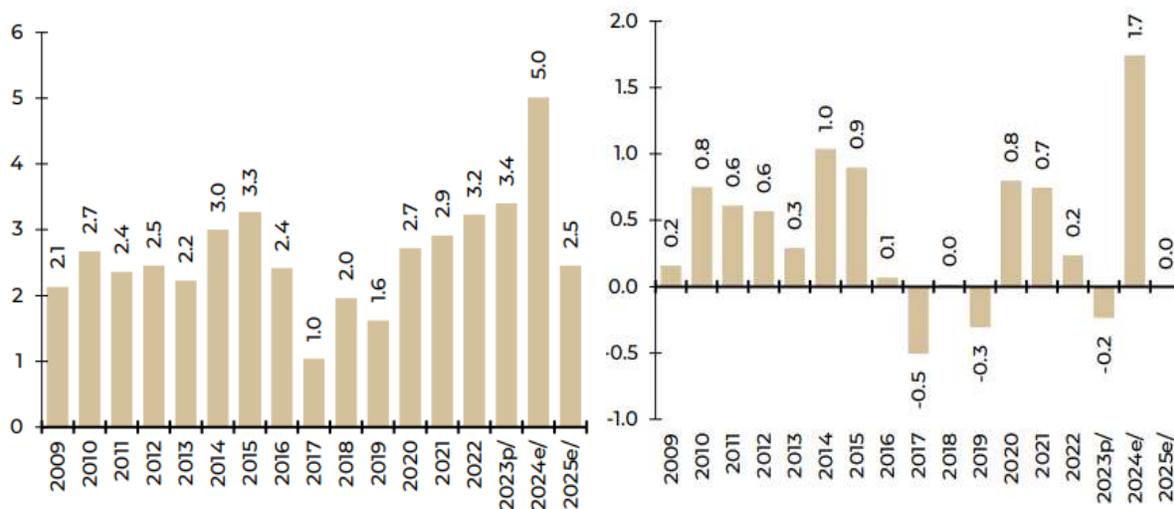
De acuerdo, con al documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: -----

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. -----
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----

**Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión
(Por ciento del Producto Interno Bruto)¹**





Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP).

¹p/ preliminar; e/ estimado.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario.

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2025 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tabla 4. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2024)

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio promedio del barril de petróleo ¹	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¹ Dólares por barril.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). -----

Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. -----

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la



alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. -----

PRIORIDADES DEL GASTO -----

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: -----

En la Delegación Municipal La Presa, se tiene la mayor concentración de población en Tijuana contando con 269, 587 habitantes y a su vez la que contiene la mayor extensión territorial por lo que trae como consecuencia un crecimiento desordenado e incremento en los asentamientos irregulares, generando que los habitantes no cuenten con viviendas dignas, ni acceso suficiente a servicios públicos; como agua, luz, drenaje, recolección de basura, caminos de acceso a la vivienda; a lo cual se añade el factor de existencia de población flotante que no cuentan con un registro oficial y su número puede estar variando constantemente. Por lo anterior desde el ámbito de la administración pública municipal, el propósito de subsanar la deficiencia a estos servicios públicos municipales tales como el mantenimiento de infraestructura y servicios públicos municipales (alumbrado público, mantenimiento de señalamientos viales, recolección de basura, mantenimientos de áreas verdes, mantenimiento de vialidades con moto conformado y bacheo), los trámites de identidad civil, y trámites de regulación de edificaciones y comercios establecidos, así como contribuir a la organización de la sociedad. -----

Los objetivos de desarrollo a aplicar para beneficio de los habitantes de la Delegación La Presa Este, es el eje número 4 del Plan Municipal de Desarrollo que busca el bienestar teniendo como objetivo de desarrollo erradicar la pobreza extrema y el hambre, con una estrategia de intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de espacios públicos y comunes con diseño universal para que las personas que se encuentran en un punto de vulnerabilidad social y económica, sean beneficiadas con algún apoyo para la salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros y en consecuencia implementar acciones para mejorar el entorno de la comunidad. -----

El objetivo de una ciudad para todos integra una estrategia de convergencia con acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas y se logre mejorar el entorno de las comunidades. -----

Por su parte, el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo es un órgano autónomo en sus determinaciones cuenta con plena facultad para hacer cumplir resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción. Tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas, municipales y las ciudadanas. -----

El principal problema identificado es que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal, no son claras ni precisas para la ciudadanía, ya que algunas de ellas son emitidas sin observar lo establecido en los reglamentos municipales, generando a los ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión



previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. -----

El Tribunal tiene por objetivo que la ciudadanía conozca que cuenta con diversos medios de defensa para proteger y hacer valer sus derechos como ciudadanos y tengan certeza jurídica de que las decisiones emitidas por las Dependencias Municipales fueron dictadas en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a su petición y sin contravenir los principios de Derecho. El eje que se integra es el de Honestidad y la estrategia es Verificar que las resoluciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas en las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso en concreto, siempre conduciendo con honestidad y transparencia en cada uno de los asuntos, así cumplir el objetivo de revisar la legalidad de las resoluciones emitidas por las diversas autoridades municipales. Además de fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas. -----

Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir derivado de la necesidad de exigir un derecho establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión. De acuerdo con el censo Poblacional INEGI en 2020, la población en Tijuana fue de 1, 922,523 habitantes (50.4 % hombres y 49.6 % mujeres). -----

La responsabilidad actual y creciente de procesar información no solo de todos los trámites de los ciudadanos, mismas que se llevan a cabo en cada una de las delegaciones, sub delegaciones, paramunicipales así como en el edificio central, los trámites y pagos que cada día se efectúan a través del portal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, recae bajo la dirección de tecnologías de la información. -----

El crecimiento poblacional de hombres y mujeres que a la par debe ser solventar en capacidad de atención de trámites por medio de los servidores de cómputo así como el almacenamiento de la información por parte de la dirección de tecnologías de la información, es un indicador de la importancia de tener un centro de datos seguro e independiente. -----

La imperiosa necesidad de salvaguardar la información en caso de un desastre natural u otro, el hecho de que la operación misma del Municipio se encuentra actualmente concentrada en un solo espacio físico representa a un enorme riesgo razón por la cual esta dirección plantea crear un centro de datos fuera del edificio central, esto con el propósito de garantizar que los servicios a los que acceden miles de ciudadanos diariamente no se vean afectados, el contar con un espejo digital (DATA CENTER), dará certeza tanto a la continuidad de la operación del Ayuntamiento. -----

La inversión en un data center permitirá a la presente y futuras administraciones contar con la certeza de operación y respaldo de información, por medio de un plan de recuperación de desastres digital. -----

La ampliación de la red de antenas para interconectar al Ayuntamiento de manera independiente, continúa siendo una prioridad para brindar acceso a internet así como servicios a todas las comunidades, por lo tanto es de particular importancia el contar



con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento de la red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. -- En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. -----

El recurso más importante de toda la organización es el recurso humano, razón por lo cual este H. Ayuntamiento requiere que su personal técnico está altamente capacitado y certificado en gama de tecnologías para poder así estar en condiciones óptimas para poder solucionar cualquiera de los imprevistos tecnológicos que caen bajo su responsabilidad, dentro de los cuales se encuentra el soporte técnico a todas las áreas del edificio central, así como todas y cada una de las delegaciones, subdelegaciones y demás áreas del H. Ayuntamiento, de igual forma tener el conocimiento especializado para la administración de los servidores, la capacidad de mantener y creación de los diferentes sistemas a los cuales se hace uso tanto funcionarios como ciudadanos; citado a lo anterior no cabe más que destacar la importancia de mantener el conocimiento actualizado por medio de las capacitaciones y certificaciones. Se busca beneficiar a la totalidad de la población en el de Tijuana, el cual se conforma por 1'922,523 habitantes, donde se despliega de la siguiente manera: identificó que el 33.2 % de la población se concentra en sectores 1- Playas de Tijuana, 16- Cerro Colorado, 12- Camino Verde, 17- Villa Fontana y 6- San Antonio de los Buenos, siendo estos los que conjuntamente concentran la mayor cantidad de población (638,191 habitantes). Otra concentración importante se registra en los sectores 13- San Luis, 18- Mariano Matamoros, 19- Terrazas del Valle y 14- Ciudad Industrial, con una población, que en conjunto asciende a 407,303 habitantes, representando el 21.19 % de la población. Le siguen en orden de importancia los sectores 9- Mesa de Otay, 10-5 y 10, 20- Parque Industrial El Florido y 21- Ojo de Agua residen 313,173 habitantes, es decir el 16.29 % de la población total en el centro. -----

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Interno de la Consejería Jurídica Municipal, a esta dependencia compete, entre otros fortalecer los actos, procedimientos y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Ayuntamiento, Presidencia, las Dependencias o las Entidades de la Administración Pública Municipal, por ello, resulta necesario solventar la vulnerabilidad del Sistema Jurídico Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia municipal, estableciendo los medios de impugnación y su procedimiento en favor de la ciudadanía, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades municipales que afectan su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicación, audiencia y legalidad. Se



destaca que todas aquellas resoluciones mediante las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. -----

En la Dirección Municipal de Protección Civil, existe una preocupación incesante en detectar las carencias en materia de Gestión de Riesgos y protección Civil para la ciudad de Tijuana, ya que por sus características y localización geográfica está expuesta a un gran número de amenazas derivadas de diversos factores, en virtud de ello es necesario crear un nuevo marco jurídico que aborde los desafíos actuales y futuros que beneficie y oriente a todos los sectores públicos, privado y se pueda asegurar una respuesta eficaz en todo nivel, por todo esto se ha propuesto la creación de un nuevo reglamento sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. -----

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas en seguridad. Por lo tanto, es una tarea de permanente en los gobierno municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnóstico, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias que protegen su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población. -----

Fortalecer el sistema de Protección Civil, mediante la prestación de servicios que privilegien la prevención, la gestión de riesgos y la participación ciudadana en beneficio de la población, así como actualizar y desarrollar el marco jurídico en materia de gestión de riesgos y protección civil de conformidad con la normatividad federal y municipal vigente, de la misma forma se pretende elaborar programas de protección civil, administración de emergencias y prevención de riesgos y desastres naturales en beneficio de la población y así cumplir con los planes de Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. -----

Es importante mencionar que una problemática que yace en el personal que labora en Oficialía Mayor es que carece de capacitaciones y/o profesionalización de las competencias laborales, lo cual limita la función de sus labores en el servicio público como lo es brindar una atención de calidad a la ciudadanía, además de generar ineficiencia en el desempeño de sus funciones y atribuciones. En este sentido, la Oficialía Mayor como responsable de control y administración del recurso humano y material, se ve afectada la función pública por el incumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes y/o cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose: a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de activos, insumos y servicios elaborados por el área solicitante (dependencias del sector central) y recibidas en la Dirección de



Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -----

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repartición, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. -----

Por lo anterior, se provee a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -----

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -----

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La



alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. -----

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -----

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. -----

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -----

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandando servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -----

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. -----

En el año 2013 se publicó el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California (PEACC-BC). En este documento se remarca que el Estado de Baja California es particularmente vulnerable al cambio climático, porque además del incremento de temperatura, proyecta una disminución de hasta un 15% de precipitación pluvial anual en los próximos veinte años, con una alta variabilidad lo cual significa que podría haber varios años con sequías, seguidos de algunos otros con lluvias extremas. De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente, Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna por ello no afecta de forma diferencial entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental. -----



El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana". -----

Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanos son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -----

No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. -----

La Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable municipal, el objetivo prioritario es la protección de la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos por la vías públicas, con un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado, por ello se planearon, diseñarán e implementarán políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizado la prioridad en el uso y disposición de las vías. -----

Lo anterior en atención a un enfoque potencial de la población que se encuentran hombre, mujeres, niños, personas con discapacidad, persona con movilidad limitada, grupos en situación de vulnerabilidad, indígenas, comunidad LGBTTTIQ y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión. -----

El flujo vehicular de Tijuana presenta una alta concurrencia debido al volumen de personas en movimiento ya sea por motivos de exportaciones e importaciones o para el mismo uso en el mercado local, así como de transporte público personal. -----

Con respecto a la eficiencia de la Administración Pública, la ciudadanía de escasos recursos agudiza su entorno de vida, por el deficiente conocimiento del Gasto de Orden Social, una legislación obsoleta, exclusión, trámites lentos, falta de capacitación del personal. disponibilidad y falta de difusión de los programas. Los ejes, objetivos y estrategias a seguir son: eje de bienestar, objetivo 4.1 ciudad para todos: estrategias 4.1.1 convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas. -----

En la Administración Pública del Municipio de Tijuana se identificó la necesidad de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño de gobierno municipal, convirtiéndose en el problema principal que intenta atacar la



Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. -----

El problema sustancial de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño del gobierno municipal afecta a la población total de la ciudadanía de Tijuana, ya que todos los ciudadanos se les tiene que brindar el servicio público por igual, una población de 1,922,523 donde el 50% son hombres y 49:6% son mujeres, los servicios en cuestión de gestión pública tiene que ser igualitarios tanto a la población de hombres y mujeres. -----

Las líneas de acción a seguir son 5.2.1.9 ejecutar eficientemente el ejercicio presupuestal con transparencia y rendición de cuentas para el manejo adecuado de los recursos públicos. El eje transversal es: transparencia, honradez y rendición de cuentas. -----

En Tijuana, la alta densidad comercial, representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio. -----

Es por esto, que se tiene programado un proyecto que se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamento y leyes vigentes según sea el caso. La ciudad requiere de un comercio organizado con su documentación en regla. -----

El objetivo prioritario del presente Ayuntamiento es la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque, de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad no motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado. Por ellos se planearon, diseñaron e implementaron políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad del uso y disposición de las vías. -----

La importancia de seguir impulsando y promoviendo acciones conjuntas de movilidad que contribuyan a mejorar el uso de las vías públicas y garantizar desplazamiento rápidos y seguros en los perímetros de la ciudad, así como implementar campañas con un enfoque de la cultura vial y demás que apliquen con relación a la movilidad y uso de transporte para la ciudadanía con el fin de que las y los ciudadanos respeten de manera adecuada la infraestructura vial a través de las señaléticas adecuadas, conforme los



reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. -----

Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. -----

Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. -----

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. -----

El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. -----

No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -----

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. -----

Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento



poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -----

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. -----

El espacio público siempre ha sido un territorio de lucha para las mujeres, ya que es aquí donde se gestan diversas formas de violencia basada en el sexo y en los estereotipos de género, mismas que pueden ir desde comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violencia sexual, y hasta homicidios, actos que vulneran la calidad de vida de las mujeres y su entorno (IMMUJER). -----

La violencia en el espacio público ha promovido la exclusión de mujeres y niñas y la vulneración de sus derechos humanos en todas sus interacciones. El titular de SEDATU, señaló que siete de cada diez mujeres se sienten inseguras al caminar solas por la noche en espacios públicos, por lo que consideró que se puede hacer frente a esta problemática con la integración y mejora de la infraestructura urbana. -----

Los servicios de la Delegación Municipal Centro están enfocados para los ciudadanos que residen dentro de la demarcación así como los que transitan y visitan la demarcación. Estos mismos servicios están enfocados en llevar los servicios de primer nivel a la ciudadanía, como son los servicios de alumbrado público, recolección de basura, reencarpetado y bacheo de vialidades. Basado en las necesidades y la gente que circula en la demarcación, se seleccionan las áreas más transitadas y con más afluencia de gente que son las siguientes colonias, Alemán, Castillo, Coahuila, Altamira, Independencia, Guerrero, Madero, México, Chula vista, Roma, Zona Norte, Monterrey, Cañón de la Pedrera, Juárez, Morelos, Revolución; Aviación, Hidalgo, Hipódromo, Burócratas Hipódromo, La Remosa, Linda Vista, Chapultepec, Lomas. -----

La Delegación Municipal de la presa ALR, es la Delegación más poblada del Municipio, cuenta con 271172 habitantes en las 66 colonias de la demarcación. El incontrollable crecimiento de la población ha ocasionado la disminución en la calidad de vida de las



y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se toman peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. -----

El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. - Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. -----

DÉCIMO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 solicitado en el presente dictamen, en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestarias: -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$12,489,123,485.39 M.N. (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 40 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025. -----

TERCERO.- Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,685 empleados**. Cuyos documentos



se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Desarrollo Social Municipal (DESOM)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 79-Desarrollo Social Municipal**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$25,189,163.73 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 44 plazas. -----

QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 71-Atención a Grupos Vulnerables**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$104,884,117.00 M.N. (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$88,971,097.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,913,020.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 276 plazas. -----

SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 97-Igualdad, Equidad y Empoderamiento de la Mujer**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$5,679,124.30 M.N. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

SÉPTIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 87-Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,426,440.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$22,673,690.00 M.N. (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. -----

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,034,186.00 M.N. (CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,734,186.00 M.N. (TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100**



MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. - **NOVENO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,600,000.00 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. -----

DÉCIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 91-Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$19,748,400.00 M.N. (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 89-Vivienda y Suelo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,554,772.31 M.N. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$1,911,200.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$12,643,572.31 M.N (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,009,410.36 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$9,000,000.00 M.N (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -----

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$12,835,400.00 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$8,901,400.00**



M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -----

DÉCIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Desarrollo Urbano Sustentable**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$27,121,300.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$14,000,000.00 M.N (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 42 plazas. -----

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$11,195,865.16 M.N. (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Práctica de Deporte y Cultura Física**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$62,184,525.00 M.N. (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$24,698,525.00 M.N (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

DÉCIMO NOVENO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. -----



- II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----
- III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----
- IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----
- V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

VIGÉSIMO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el Ejercicio Fiscal 2025 no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. --

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso. -----

VIGÉSIMO TERCERO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

VIGÉSIMO CUARTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

- TRANSITORIOS -

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2025, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicado en los medios correspondientes. -----



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



 <p>H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL</p>		<p>EJERCICIO FISCAL 2025</p>		<p>ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. Sistema de Transporte Público BRT</p>		<p>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:</p>		<p>ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO</p>			
RAMO / UNIDAD (S) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE (E) S Y ACTIVIDAD (E) S (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN POR GENERO:	HOMBRES : POR COMPLETANTE	MUJERES : POR COMPLETANTE	20,000 MILES DE PESOS	30,000 MILES DE PESOS	50,000 MILES DE PESOS		
			META PROGRAMADA 2025								
			meses:								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			50% 100%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			50% 100%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								
			1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO.								
			25% 25% 25% 25%								
			TRIMESTRE								



H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático
16

ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO AUTORIZADO

EJERCICIO FISCAL 2025

INGRESOS

Concepto	Importe	PRESUPUESTO MODIFICADO
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO (SUBSIDIO)	15,080,000.00	
INGRESOS PROPIOS	1,600,000.00	
Total de Ingresos		\$ 16,680,000.00

EGRESOS

Concepto		Importe
10 000	SERVICIOS PERSONALES	10,229,800.00
20 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,212,500.00
30 000	SERVICIOS GENERALES	5,036,450.00
50 000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	201,250.00
Total de egresos en el ejercicio		16,680,000.00

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------





H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIOS FISCALES 2025 POR PROGRAMA Y PARTIDA

PROGRAMA : 102 SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO BRT

RAMO: 16

PARTIDAS GLOBALES

No. De partida	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,229,800.00
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,379,200.00
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,170,400.00
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	41,187.14
13202	PRIMA VACACIONAL	197,566.68
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	923,917.81
13401	COMPENSACIONES	2,067,428.37
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,450,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,212,500.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	80,000.00
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	10,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	175,000.00
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	1,500.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	15,000.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	18,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	100,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	290,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50,000.00
26101	COMBUSTIBLES	350,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	5,036,450.00
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	564,750.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	300,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	43,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	23,000.00
31702	SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CORREO Y MENSAJERIA	3,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	170,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	50,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONOMICA Y CONTABLE	138,000.00
33201	SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	65,000.00

PARTIDAS GLOBALES



33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	75,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	5,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	9,000.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	31,000.00
33903	SUBROGACIONES	20,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	80,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	10,000.00
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	-
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	-
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	130,000.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,010,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	140,000.00
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALFECCIÓN Y DE	110,000.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	40,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	10,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	129,600.00
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	179,300.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	10,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	10,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	3,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	10,000.00
37902	PEAJES	15,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	10,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	304,800.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	198,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	201,250.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	86,500.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	6,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	7,500.00
56601	EQ. DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	11,250.00
56901	OTROS EQUIPOS	5,000.00
59101	SOFTWARE	50,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2025		16,680,000.00





ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

NUMERO DE PARTIDA	CONCEPTO DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADOS
41-01-1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o Explotacion de bienes de dominio.	1,600,000.00
41-01-1-01	Por peaje.	1,000.60
41-01-1-02	Por espacio publicitario en paradero al mes .	2,772.10
41-01-1-03	Por espacio publicitario en estaciones al mes .	6,227.30
41-01-1-01	Por beneficio del 6% sobre el total de los recursos provenientes del recaudo de la tarifa, del sistema de control de acceso a estaciones por medio de torniquetes y; el sistema tecnologico de gestion de flota en el servicio publico de transporte en el subsistema 1 del servicio publico de transporte masivo de pasajeros en el Municipio de Tijuana.	80,000.00
41-01-1-04	Ingresos recaudados por contratos o convenios de Asociacion en participacion por el Organismo con empresas Fisicas o Morales legalmente constituidas.	1,500,000.00
41-01-1-05	Comisión del las ventas generadas derivado del servicio de venta de bebidas no Alcohólicas comercializando a través de máquinas expendedoras Vending.	10,000.00
Total de Ingresos Propios		1,600,000.00
93-04	Subsidio de Ayuntamiento Municipal al SITT	15,080,000.00
Total Global de Ingresos		16,680,000.00





PLANTILLA DE CONFIANZA 2025

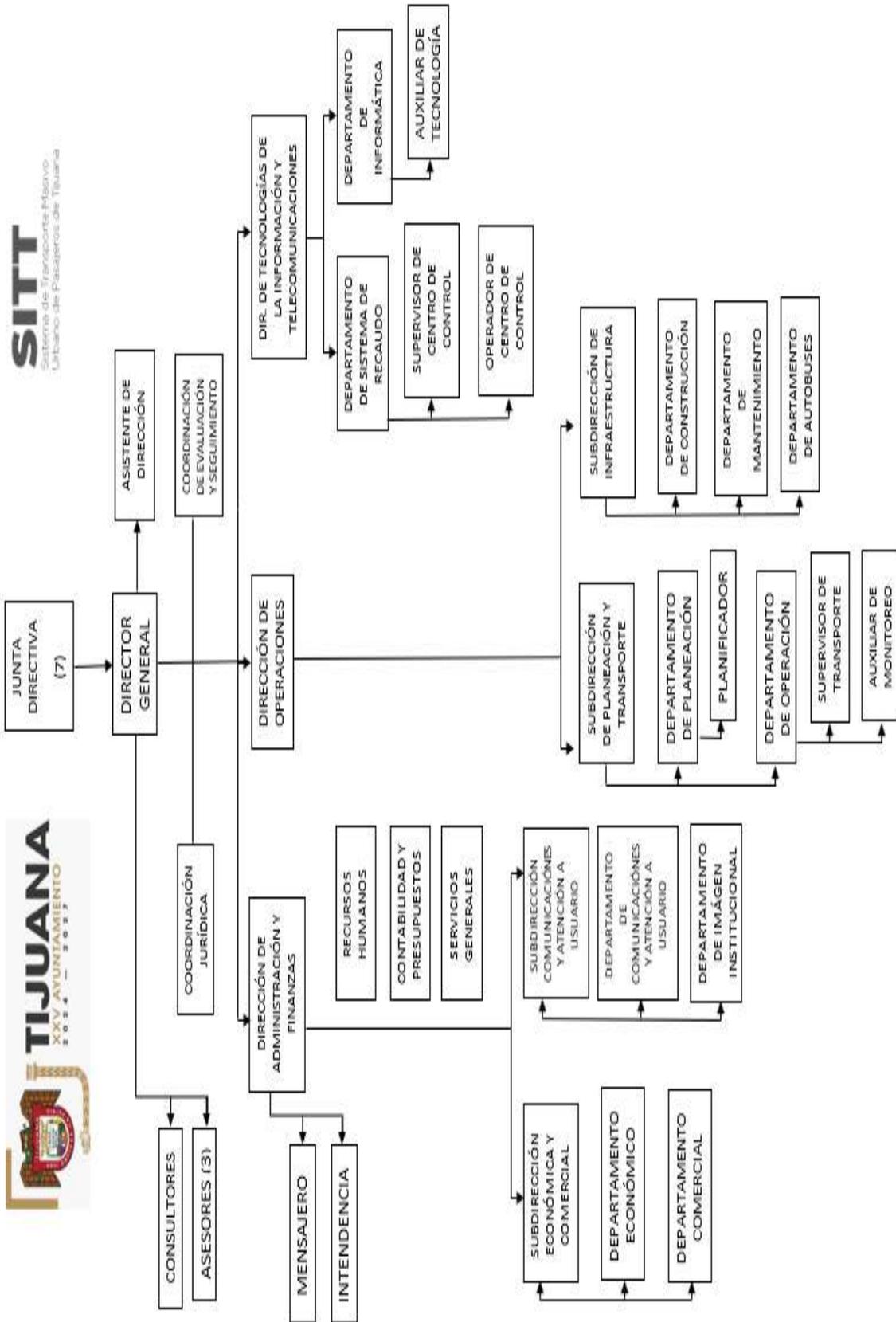
2025

No.	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO
1	DIRECTOR GENERAL	\$ 55,000.00
2	DIRECTOR DE OPERACIONES	\$ 40,000.00
3	COORDINACIÓN JURÍDICA	\$ 30,000.00
4	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 30,000.00
5	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 24,000.00
6	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 24,000.00
7	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE RECAUDO	\$ 22,000.00
8	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 22,000.00
9	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	\$ 22,000.00
10	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	\$ 20,000.00
11	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	\$ 20,000.00
12	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 20,000.00
13	ASISTENTE DEL DIRECTOR	\$ 16,000.00
14	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 16,000.00
15	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	\$ 14,000.00
16	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$ 14,000.00
17	AUXILIAR CONTABLE	\$ 16,000.00
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 16,000.00
19	MENSAJERO	\$ 12,000.00
20	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	\$ 12,000.00
21	INTENDENCIA	\$ 12,000.00
		\$ 457,000.00

MTRÓ. HAZAEL ALFONSO MIRANDA MOYA

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA





ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 05.- ANTECEDENTES:-----

- 1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024, PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
- 2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
- 3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----
- 4. Que el día 30 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -

CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. -----



TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

CUARTO.- Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. -----

QUINTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. -----

OCTAVO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2025 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

NOVENO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: -----

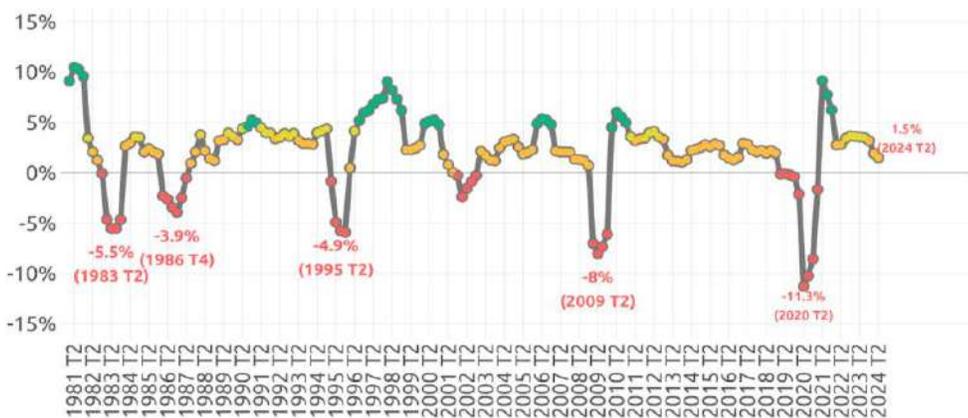
ENTORNO MACROECONÓMICO

En el segundo trimestre de 2024, la economía de México creció 1.1% anual y 0.2% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB). El desempeño de la economía obedece a los altos niveles de inversión, en un entorno de estabilidad macroeconómica, política y social, lo cual continúa generando una alta confianza empresarial. Por su parte, la inversión pública ligó dos años con crecimientos,



derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo.

Gráfica 1. Crecimiento Económico, cifras desestacionalizadas, 2T 2024.



Fuente:
Banco de
México,

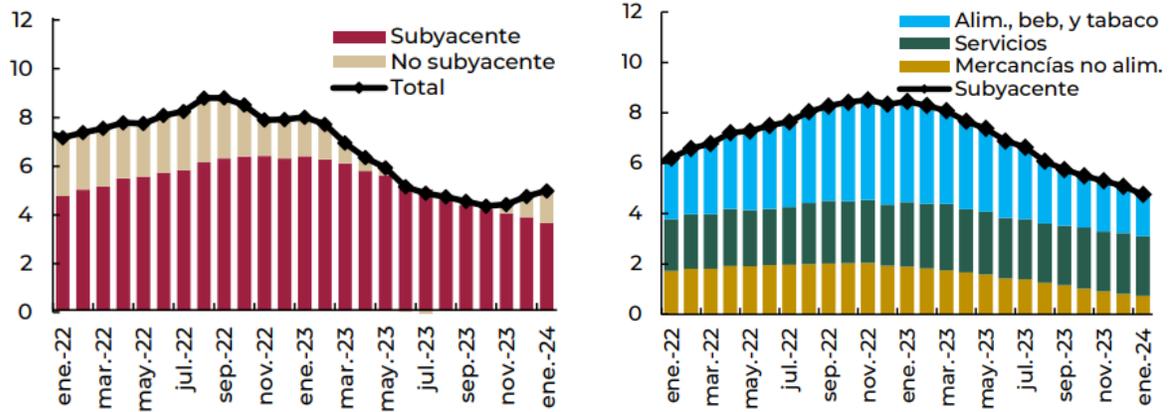
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El escenario macroeconómico para el cierre de 2024 muestra un panorama complejo. Aunque la inflación ha mostrado una desaceleración sostenida en los últimos meses, se prevé que ciertos factores seguirán ejerciendo presión sobre los precios. En particular, los precios de los energéticos representan un factor importante en este contexto, ya que las fluctuaciones en el precio del petróleo y otros combustibles impactan directamente en los costos de producción y transporte. A esto se suman condiciones climatológicas adversas, como sequías e inundaciones, que han afectado la producción agropecuaria, generando incrementos en los precios de alimentos y otros productos básicos.

Además, se observa una persistencia elevada en ciertos componentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), especialmente en aquellos relacionados con bienes y servicios básicos que mantienen un nivel de demanda constante. Esta situación complica los esfuerzos por reducir la inflación, ya que estos componentes específicos tienden a reaccionar de forma más lenta ante las políticas de control de precios y de tasa de interés. En consecuencia, los pronósticos para el cierre de 2024 consideran estos factores como determinantes para la dinámica inflacionaria en el país, con el desafío adicional de mantener la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los hogares.



Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. -----

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. -----

Hacia 2025, la estimación de crecimiento se mantiene con respecto a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en un rango de entre 2.0 y 3.0%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con EE.UU., como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma. -----

En el caso de la política de gasto, en lo que resta de 2024, ésta se mantendrá orientada a la culminación de obras de infraestructura iniciadas en 2019 y a la provisión de múltiples programas sociales. No obstante, para 2025, se estima una consolidación fiscal con un menor gasto, como resultado de una disminución del costo financiero asociado a un entorno de menores tasas de interés y un menor gasto programable que excluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----



Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025^e

Indicador	CGP	Pre-Criterios	
	E ¹	(Art. 42 LFPRH) ²	
	2024	2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5 – 3.5	2.5 – 3.5	2.0 – 3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (% nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3
^{1/} SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.			
^{2/} SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.			

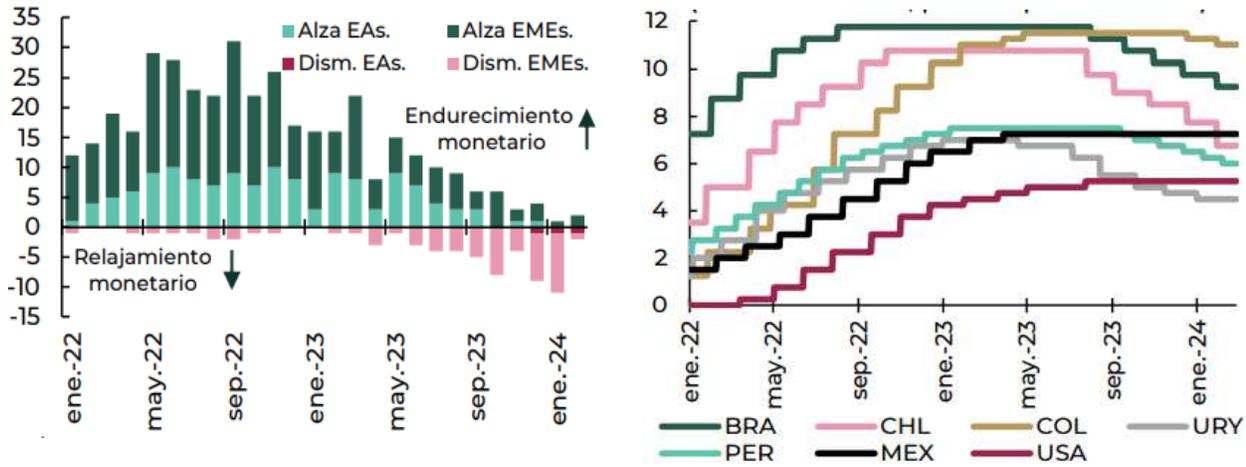
Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) .

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia. -----

En 2023, la mayoría de los bancos centrales a nivel global mantuvieron una postura monetaria restrictiva, con base en un enfoque de dependencia en la evolución de los datos. Tal fue el caso del Sistema de la Reserva Federal (FED) que incrementó su tasa de referencia a niveles no vistos en los últimos 15 años, aunque con aumentos en menor magnitud con respecto a los observados en 2022, situando su rango de política monetaria de 5.25 a 5.50%. -----

**Gráfica 3. Cambio en tasa de interés objetivo y tasas de referencia
(Variación acumulada, puntos porcentuales)¹**





Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. --- Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. ----- Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. -----

Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2024-2025

	Porcentaje del PIB		
	2024		2025
	Aprob.	Estim.	
Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0



Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
Partidas informativas			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

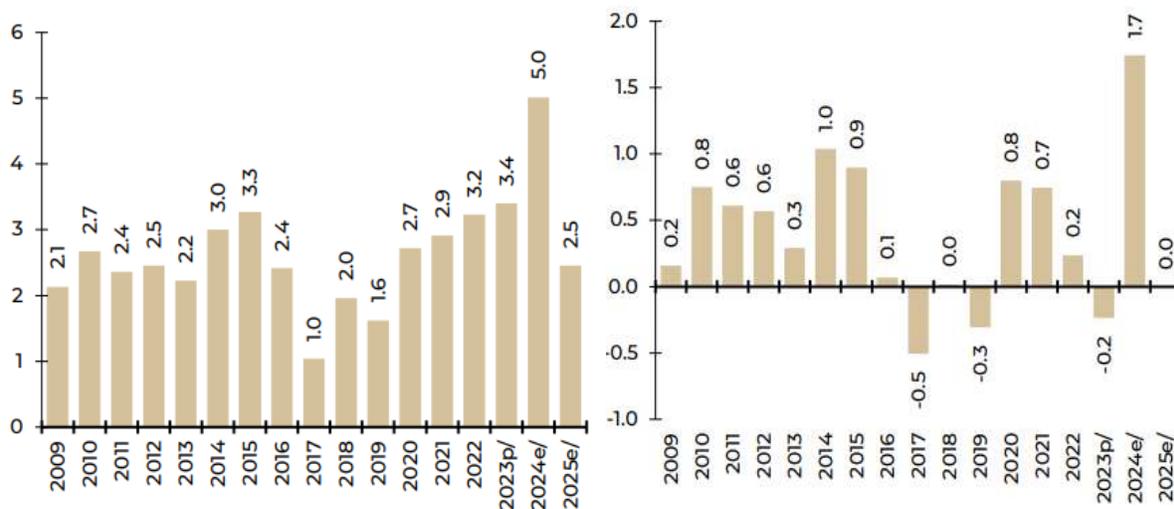
De acuerdo, con el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: -----

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. -----
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----

**Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión
(Por ciento del Producto Interno Bruto)¹**





Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP).

¹p/ preliminar; e/ estimado.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario.

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2025 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tabla 4. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2024)

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio promedio del barril de petróleo ¹	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¹ Dólares por barril.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). -----

Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. -----

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la



alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. -----

PRIORIDADES DEL GASTO -----

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: -----

En la Delegación Municipal La Presa, se tiene la mayor concentración de población en Tijuana contando con 269, 587 habitantes y a su vez la que contiene la mayor extensión territorial por lo que trae como consecuencia un crecimiento desordenado e incremento en los asentamientos irregulares, generando que los habitantes no cuenten con viviendas dignas, ni acceso suficiente a servicios públicos; como agua, luz, drenaje, recolección de basura, caminos de acceso a la vivienda; a lo cual se añade el factor de existencia de población flotante que no cuentan con un registro oficial y su número puede estar variando constantemente. Por lo anterior desde el ámbito de la administración pública municipal, el propósito de subsanar la deficiencia a estos servicios públicos municipales tales como el mantenimiento de infraestructura y servicios públicos municipales (alumbrado público, mantenimiento de señalamientos viales, recolección de basura, mantenimientos de áreas verdes, mantenimiento de vialidades con moto conformado y bacheo), los trámites de identidad civil, y trámites de regulación de edificaciones y comercios establecidos, así como contribuir a la organización de la sociedad. -----

Los objetivos de desarrollo a aplicar para beneficio de los habitantes de la Delegación La Presa Este, es el eje número 4 del Plan Municipal de Desarrollo que busca el bienestar teniendo como objetivo de desarrollo erradicar la pobreza extrema y el hambre, con una estrategia de intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de espacios públicos y comunes con diseño universal para que las personas que se encuentran en un punto de vulnerabilidad social y económica, sean beneficiadas con algún apoyo para la salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros y en consecuencia implementar acciones para mejorar el entorno de la comunidad. -----

El objetivo de una ciudad para todos integra una estrategia de convergencia con acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas y se logre mejorar el entorno de las comunidades. -----

Por su parte, el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo es un órgano autónomo en sus determinaciones cuenta con plena facultad para hacer cumplir resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción. Tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas, municipales y las ciudadanas. -----

El principal problema identificado es que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal, no son claras ni precisas para la ciudadanía, ya que algunas de ellas son emitidas sin observar lo establecido en los reglamentos municipales, generando a los ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión



previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. -----

El Tribunal tiene por objetivo que la ciudadanía conozca que cuenta con diversos medios de defensa para proteger y hacer valer sus derechos como ciudadanos y tengan certeza jurídica de que las decisiones emitidas por las Dependencias Municipales fueron dictadas en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a su petición y sin contravenir los principios de Derecho. El eje que se integra es el de Honestidad y la estrategia es Verificar que las resoluciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas en las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso en concreto, siempre conduciendo con honestidad y transparencia en cada uno de los asuntos, así cumplir el objetivo de revisar la legalidad de las resoluciones emitidas por las diversas autoridades municipales. Además de fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas. -----

Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir derivado de la necesidad de exigir un derecho establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión. De acuerdo con el censo Poblacional INEGI en 2020, la población en Tijuana fue de 1, 922,523 habitantes (50.4 % hombres y 49.6 % mujeres). -----

La responsabilidad actual y creciente de procesar información no solo de todos los trámites de los ciudadanos, mismas que se llevan a cabo en cada una de las delegaciones, sub delegaciones, paramunicipales así como en el edificio central, los trámites y pagos que cada día se efectúan a través del portal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, recae bajo la dirección de tecnologías de la información. -----

El crecimiento poblacional de hombres y mujeres que a la par debe ser solventar en capacidad de atención de trámites por medio de los servidores de cómputo así como el almacenamiento de la información por parte de la dirección de tecnologías de la información, es un indicador de la importancia de tener un centro de datos seguro e independiente. -----

La imperiosa necesidad de salvaguardar la información en caso de un desastre natural u otro, el hecho de que la operación misma del Municipio se encuentra actualmente concentrada en un solo espacio físico representa a un enorme riesgo razón por la cual esta dirección plantea crear un centro de datos fuera del edificio central, esto con el propósito de garantizar que los servicios a los que acceden miles de ciudadanos diariamente no se vean afectados, el contar con un espejo digital (DATA CENTER), dará certeza tanto a la continuidad de la operación del Ayuntamiento. -----

La inversión en un data center permitirá a la presente y futuras administraciones contar con la certeza de operación y respaldo de información, por medio de un plan de recuperación de desastres digital. -----

La ampliación de la red de antenas para interconectar al Ayuntamiento de manera independiente, continúa siendo una prioridad para brindar acceso a internet así como servicios a todas las comunidades, por lo tanto es de particular importancia el contar



con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento de la red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. -- En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. -----

El recurso más importante de toda la organización es el recurso humano, razón por lo cual este H. Ayuntamiento requiere que su personal técnico está altamente capacitado y certificado en gama de tecnologías para poder así estar en condiciones óptimas para poder solucionar cualquiera de los imprevistos tecnológicos que caen bajo su responsabilidad, dentro de los cuales se encuentra el soporte técnico a todas las áreas del edificio central, así como todas y cada una de las delegaciones, subdelegaciones y demás áreas del H. Ayuntamiento, de igual forma tener el conocimiento especializado para la administración de los servidores, la capacidad de mantener y creación de los diferentes sistemas a los cuales se hace uso tanto funcionarios como ciudadanos; citado a lo anterior no cabe más que destacar la importancia de mantener el conocimiento actualizado por medio de las capacitaciones y certificaciones. Se busca beneficiar a la totalidad de la población en el de Tijuana, el cual se conforma por 1'922,523 habitantes, donde se despliega de la siguiente manera: identificó que el 33.2 % de la población se concentra en sectores 1- Playas de Tijuana, 16- Cerro Colorado, 12- Camino Verde, 17- Villa Fontana y 6- San Antonio de los Buenos, siendo estos los que conjuntamente concentran la mayor cantidad de población (638,191 habitantes). Otra concentración importante se registra en los sectores 13- San Luis, 18- Mariano Matamoros, 19- Terrazas del Valle y 14- Ciudad Industrial, con una población, que en conjunto asciende a 407,303 habitantes, representando el 21.19 % de la población. Le siguen en orden de importancia los sectores 9- Mesa de Otay, 10-5 y 10, 20- Parque Industrial El Florido y 21- Ojo de Agua residen 313,173 habitantes, es decir el 16.29 % de la población total en el centro. -----

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Interno de la Consejería Jurídica Municipal, a esta dependencia compete, entre otros fortalecer los actos, procedimientos y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Ayuntamiento, Presidencia, las Dependencias o las Entidades de la Administración Pública Municipal, por ello, resulta necesario solventar la vulnerabilidad del Sistema Jurídico Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia municipal, estableciendo los medios de impugnación y su procedimiento en favor de la ciudadanía, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades municipales que afectan su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicación, audiencia y legalidad. Se



destaca que todas aquellas resoluciones mediante las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. -----

En la Dirección Municipal de Protección Civil, existe una preocupación incesante en detectar las carencias en materia de Gestión de Riesgos y protección Civil para la ciudad de Tijuana, ya que por sus características y localización geográfica está expuesta a un gran número de amenazas derivadas de diversos factores, en virtud de ello es necesario crear un nuevo marco jurídico que aborde los desafíos actuales y futuros que beneficie y oriente a todos los sectores públicos, privado y se pueda asegurar una respuesta eficaz en todo nivel, por todo esto se ha propuesto la creación de un nuevo reglamento sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. -----

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas en seguridad. Por lo tanto, es una tarea de permanente en los gobierno municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnóstico, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias que protegen su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población. -----

Fortalecer el sistema de Protección Civil, mediante la prestación de servicios que privilegien la prevención, la gestión de riesgos y la participación ciudadana en beneficio de la población, así como actualizar y desarrollar el marco jurídico en materia de gestión de riesgos y protección civil de conformidad con la normatividad federal y municipal vigente, de la misma forma se pretende elaborar programas de protección civil, administración de emergencias y prevención de riesgos y desastres naturales en beneficio de la población y así cumplir con los planes de Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. -----

Es importante mencionar que una problemática que yace en el personal que labora en Oficialía Mayor es que carece de capacitaciones y/o profesionalización de las competencias laborales, lo cual limita la función de sus labores en el servicio público como lo es brindar una atención de calidad a la ciudadanía, además de generar ineficiencia en el desempeño de sus funciones y atribuciones. En este sentido, la Oficialía Mayor como responsable de control y administración del recurso humano y material, se ve afectada la función pública por el incumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes y/o cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose: a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de activos, insumos y servicios elaborados por el área solicitante (dependencias del sector central) y recibidas en la Dirección de



Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -----

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repartición, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. -----

Por lo anterior, se provee a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -----

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -----

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La



alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. -----

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -----

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. -----

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -----

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de lo Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandado servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -----

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. -----

En el año 2013 se publicó el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California (PEACC-BC). En este documento se remarca que el Estado de Baja California es particularmente vulnerable al cambio climático, porque además del incremento de temperatura, proyecta una disminución de hasta un 15% de precipitación pluvial anual en los próximos veinte años, con un alta variabilidad lo cual significa que podría haber varios años con sequías, seguidos de algunos otros con lluvias extremas. De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida atreves de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente, Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna por ello no afecta de forma diferencias entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental. -----



El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana". -----

Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanos son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -----

No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. -----

La Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable municipal, el objetivo prioritario es la protección de la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos por la vías públicas, con un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado, por ello se planearon, diseñarán e implementarán políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizado la prioridad en el uso y disposición de las vías. -----

Lo anterior en atención a un enfoque potencial de la población que se encuentran hombre, mujeres, niños, personas con discapacidad, persona con movilidad limitada, grupos en situación de vulnerabilidad, indígenas, comunidad LGBTTTIQ y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión. -----

El flujo vehicular de Tijuana presenta una alta concurrencia debido al volumen de personas en movimiento ya sea por motivos de exportaciones e importaciones o para el mismo uso en el mercado local, así como de transporte público personal. -----

Con respecto a la eficiencia de la Administración Pública, la ciudadanía de escasos recursos agudiza su entorno de vida, por el deficiente conocimiento del Gasto de Orden Social, una legislación obsoleta, exclusión, trámites lentos, falta de capacitación del personal. disponibilidad y falta de difusión de los programas. Los ejes, objetivos y estrategias a seguir son: eje de bienestar, objetivo 4.1 ciudad para todos: estrategias 4.1.1 convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas. -----

En la Administración Pública del Municipio de Tijuana se identificó la necesidad de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño de gobierno municipal, convirtiéndose en el problema principal que intenta atacar la



Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. -----

El problema sustancial de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño del gobierno municipal afecta a la población total de la ciudadanía de Tijuana, ya que todos los ciudadanos se les tiene que brindar el servicio público por igual, una población de 1,922,523 donde el 50% son hombres y 49:6% son mujeres, los servicios en cuestión de gestión pública tiene que ser igualitarios tanto a la población de hombres y mujeres. -----

Las líneas de acción a seguir son 5.2.1.9 ejecutar eficientemente el ejercicio presupuestal con transparencia y rendición de cuentas para el manejo adecuado de los recursos públicos. El eje transversal es: transparencia, honradez y rendición de cuentas. -----

En Tijuana, la alta densidad comercial, representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio. -----

Es por esto, que se tiene programado un proyecto que se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamento y leyes vigentes según sea el caso. La ciudad requiere de un comercio organizado con su documentación en regla. -----

El objetivo prioritario del presente Ayuntamiento es la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque, de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad no motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado. Por ellos se planearon, diseñaron e implementaron políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad del uso y disposición de las vías. -----

La importancia de seguir impulsando y promoviendo acciones conjuntas de movilidad que contribuyan a mejorar el uso de las vías públicas y garantizar desplazamiento rápidos y seguros en los perímetros de la ciudad, así como implementar campañas con un enfoque de la cultura vial y demás que apliquen con relación a la movilidad y uso de transporte para la ciudadanía con el fin de que las y los ciudadanos respeten de manera adecuada la infraestructura vial a través de las señaléticas adecuadas, conforme los



reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. -----

Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. -----

Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. -----

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. -----

El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. -----

No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -----

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. -----

Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento



poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -----

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. -----

El espacio público siempre ha sido un territorio de lucha para las mujeres, ya que es aquí donde se gestan diversas formas de violencia basada en el sexo y en los estereotipos de género, mismas que pueden ir desde comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violencia sexual, y hasta homicidios, actos que vulneran la calidad de vida de las mujeres y su entorno (IMMUJER). -----

La violencia en el espacio público ha promovido la exclusión de mujeres y niñas y la vulneración de sus derechos humanos en todas sus interacciones. El titular de SEDATU, señaló que siete de cada diez mujeres se sienten inseguras al caminar solas por la noche en espacios públicos, por lo que consideró que se puede hacer frente a esta problemática con la integración y mejora de la infraestructura urbana. -----

Los servicios de la Delegación Municipal Centro están enfocados para los ciudadanos que residen dentro de la demarcación así como los que transitan y visitan la demarcación. Estos mismos servicios están enfocados en llevar los servicios de primer nivel a la ciudadanía, como son los servicios de alumbrado público, recolección de basura, reencarpetado y bacheo de vialidades. Basado en las necesidades y la gente que circula en la demarcación, se seleccionan las áreas más transitadas y con más afluencia de gente que son las siguientes colonias, Alemán, Castillo, Coahuila, Altamira, Independencia, Guerrero, Madero, México, Chula vista, Roma, Zona Norte, Monterrey, Cañón de la Pedrera, Juárez, Morelos, Revolución; Aviación, Hidalgo, Hipódromo, Burócratas Hipódromo, La Remosa, Linda Vista, Chapultepec, Lomas. -----

La Delegación Municipal de la presa ALR, es la Delegación más poblada del Municipio, cuenta con 271172 habitantes en las 66 colonias de la demarcación. El incontrollable crecimiento de la población ha ocasionado la disminución en la calidad de vida de las



y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se toman peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. -----

El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. - Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. -----

DÉCIMO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 solicitado en el presente dictamen, en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestarias: -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$12,489,123,485.39 M.N. (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 40 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025. -----

TERCERO.- Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,685 empleados**. Cuyos documentos



se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Desarrollo Social Municipal (DESOM)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 79-Desarrollo Social Municipal**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$25,189,163.73 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 44 plazas. -----

QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 71-Atención a Grupos Vulnerables**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$104,884,117.00 M.N. (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$88,971,097.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,913,020.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 276 plazas. -----

SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 97-Igualdad, Equidad y Empoderamiento de la Mujer**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$5,679,124.30 M.N. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

SÉPTIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 87-Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,426,440.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$22,673,690.00 M.N. (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. -----

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,034,186.00 M.N. (CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,734,186.00 M.N. (TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100**



MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. - **NOVENO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,600,000.00 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. -----

DÉCIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 91-Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$19,748,400.00 M.N. (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 89-Vivienda y Suelo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,554,772.31 M.N. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$1,911,200.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$12,643,572.31 M.N (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,009,410.36 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$9,000,000.00 M.N (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -----

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$12,835,400.00 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$8,901,400.00**



M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -----

DÉCIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Desarrollo Urbano Sustentable**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$27,121,300.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$14,000,000.00 M.N (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 42 plazas. -----

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$11,195,865.16 M.N. (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Práctica de Deporte y Cultura Física**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$62,184,525.00 M.N. (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$24,698,525.00 M.N (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

DÉCIMO NOVENO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. -----



- II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----
- III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----
- IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----
- V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

VIGÉSIMO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el Ejercicio Fiscal 2025 no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. --

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso. -----

VIGÉSIMO TERCERO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

VIGÉSIMO CUARTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

- TRANSITORIOS -

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2025, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicado en los medios correspondientes. -----



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
 RAMO 16 Y UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO 111 (4.3.1.1.1.1. DIRECCIÓN GENERAL COTUCO)
 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO DEL GASTO



TMPP-013

No. DE PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente	2,682,412.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
12101	Honorarios asimilables a salarios	180,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13102	Prima de Antigüedad	30,000.00
13202	Prima vacacional	87,996.00
13203	Gratificación de fin de año	418,802.00
13301	Tiempo extraordinario	30,000.00
13401	compensaciones	78,667.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	Aportaciones patronales de servicio medico	457,266.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
15403	Prevision Social Multiple	1,108,823.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	5,073,966.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	76,478.00
21102	Otros equipos menores de oficina	5,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	5,000.00
21501	Material impreso y de apoyo informativo	4,000.00
21601	Material de limpieza	40,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	
22104	Alimentacion de Personal	4,000.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	5,000.00
22106	Artículos de cafetería	80,000.00
22108	Alimentos para eventos	500,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
24601	Material eléctrico	1,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
26000	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	Combustibles	150,000.00
26102	Lubricantes y aditivos	10,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
27101	Vestuario y uniformes	20,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	Herramientas menores	2,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	900.00
29301	Refac. y acces. menores de mobiliario y equipo de administración	900.00
29401	Refac. y acces. menores de eq. de computo y tecnol. de la información	4,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	928,278.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	
31101	Servicio de energía eléctrica	54,500.00
31401	Servicio telefónico tradicional	77,920.00
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	70,000.00
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	10,000.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	
32201	Arrendamiento de edificios y locales	20,000.00
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educacional, Recreativo y de Sistemas	110,400.00
32701	Arrendamiento de activos intangibles	7,000.00
32901	Otros Arrendamientos	540,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICO Y OTROS SERVICIOS	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	400,000.00
33302	Servicios de Consultoria en Tecnologías de la Informacion	5,000.00
33401	Servicios de Capacitacion	0.00
33602	Servicios de impresión	1,151,958.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
 RAMO 16 Y UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO 111 (4.3.1.1.1.1. DIRECCIÓN GENERAL COTUCO)
 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO DEL GASTO



TMPP-013

No. DE PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
33801	Servicios de vigilancia y monitoreo	8,000.00
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	80,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	10,000.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	35,000.00
34601	Almacenaje, envase y embalaje	2,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	257,378.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00
35902	Servicios de Fumigación	20,000.00
36000	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
36101	Servicios de difusión institucional	1,500,000.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	10,000.00
37000	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
37101	Pasajes aéreos	273,000.00
37201	Pasajes terrestres	66,800.00
37501	Viáticos en el país	115,500.00
37502	Hospedaje en el país	251,500.00
37601	Viáticos en el extranjero	10,000.00
37602	Hospedaje en el extranjero	10,000.00
37901	Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	10,000.00
37902	Peajes	10,000.00
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	80,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	60,000.00
38301	Congresos y convenciones	25,000.00
38401	Exposiciones	320,000.00
38501	Reuniones de Trabajo	30,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39201	Impuestos y Derechos	3,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,200.00
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	155,000.00
39904	Otros Servicios Generales	300,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	6,123,156.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
51501	Equipo de computo y tecnologías de la información	10,000.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
54101	Vehículos y equipo terrestre	700,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	710,000.00
	TOTAL GLOBAL	12,835,400.00

DR. KARIM CHALITA RODRÍGUEZ
 PRESENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COTUCO

LIC. JUAN CORONADO RUIZ
 DIRECTOR GENERAL DE COTUCO





TMPP-016

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Presupuesto de Egresos Autorizado Ejercicio Fiscal 2025

CODIGO PROGRAMATICO: RAMO 16 Y UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO 111

COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OBJETIVO INSTITUCIONAL:

CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL SECTOR TURÍSTICO DE MÉXICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL SECTOR TURÍSTICO.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: 12,835,400.00

DR. KARIM CHALITA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

LIC. JUAN CORONADO RUIZ
DIRECTOR GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE
TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



DEPENDENCIA Y PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO 16 Y UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO 111

TMPP-017

Prog.	Nombre del programa	PRESUPUESTO ANUAL
	4.3.1.1.1 DIRECCION GENERAL COTUCO 4.3.1.1.1 DIRECCION GENERAL COTUCO	\$ 12,835,400.00
TOTAL DE LA DEPENDENCIA		\$ 12,835,400.00

DR. KARIM CHALITA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

LIC. JUAN CORONADO RUIZ
DIRECTOR GENERAL





TMPP-019

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
RAMO 16 Y U.E.G 111	COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DE TIJUANA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025**

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	\$ 3,934,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$ -
APORTACION MUNICIPAL	\$ 8,901,400.00

Total de Ingresos	\$ 12,835,400.00
--------------------------	-------------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,073,966.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 928,278.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 6,123,156.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 710,000.00

Total de egresos en el ejercicio	\$ 12,835,400.00
---	-------------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------

DR. KARIM CHALITA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

LIC. JUAN CORONADO RUIZ
DIRECTOR GENERAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
RAMO 16 Y U.E.G 111 (4.3.1.1.1.1)	COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INTEGRACIÓN DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2025

INGRESOS PROPIOS		3,934,000.00
VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN HERRAMIENTAS PROMOCIONALES	3,534,000.00	
INGRESOS POR EVENTO MERITO TURISTICO	400,000.00	
APROVECHAMIENTOS		-
APORTACION FIDEICOMISO (FIDE)	-	
APORTACION FIDEICOMISO (FIDEM)	-	
APORTACIÓN MUNICIPAL		8,901,400.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 12,835,400.00

DR. KARIM CHALITA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

LIC. JUAN CORONADO RUIZ
DIRECTOR GENERAL



 H. XVI AVANCEAMIENTO DE TIJUANA IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL ENERGÉTICO FISCAL 2025		EFES DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:		ASOCIACION DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO																			
PLAN MUNICIPAL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NOMBRE DEL PROGRAMA: FOMENTO AL DESARROLLO DEL TURISMO No. PROGRAMA: 81		MUJERES: 15-44 AÑOS 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 65+ AÑOS		HOMINRES: 4,348 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 2,316		SERVICIOS PERSONALES 55,073,986.00		MATERIALES TRANSFERIDOS 939,278.00		SERVICIOS GENERALES \$6,123,156.00		TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS \$710,000.00		MANUTENCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$0.00		INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$0.00		INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$0.00		INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$0.00		RESERVA TOTAL \$ 12,835,400.00	
DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD: INGRESOS DE MEDIA TASA DE VARIACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SECTOR TURISTICO DE MEXICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA SECTOR TURISTICO.		15-44 AÑOS 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 65+ AÑOS		4,348 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 2,316		55,073,986.00		939,278.00		\$6,123,156.00		\$710,000.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$ 12,835,400.00			
INICIATIVA PRESUPUESTAL (EJECUTIVO) (EJECUTIVO PARA TIPO)		15-44 AÑOS 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 65+ AÑOS		4,348 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 2,316		55,073,986.00		939,278.00		\$6,123,156.00		\$710,000.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$ 12,835,400.00			
FOMENTO AL DESARROLLO DEL TURISMO		15-44 AÑOS 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 65+ AÑOS		4,348 0-14 AÑOS 45-64 AÑOS 2,316		55,073,986.00		939,278.00		\$6,123,156.00		\$710,000.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$ 12,835,400.00			
43.1.1.1.1	F	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SECTOR TURISTICO DE MEXICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA SECTOR TURISTICO.	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	P	EL SECTOR TURISTICO DE TIJUANA CUENTA CON MAYOR PROMOCION	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1	CONGRESOS Y CONVENCIONES REALIZADOS EN TIJUANA	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1A	SOLICITUDES DE SERE ANTE ORGANISMOS COLEGADOS	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1A2	VISTAS DE INSPECCION	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1A3	PARTICIPACION EN FERIAS Y EXPOSICIONES	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1A4	ACTUALIZACIONES DE LOS ESTADISTOS DE ORGANISMOS	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1A5	PARTICIPACION EN REUNIONES ORGANISMOS COLEGADOS	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC1A6	SEMINARIOS DE ASORIA EN LOGISTICA DE EVENTOS	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC2	EVENTOS REALIZADOS EN TIJUANA	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC2A	REALIZACION DE MEDIAS DE PREENA	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC2A2	ELECCION DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LA CONTRIBUCION DEL DESARROLLO TURISTICO DE LA CIUDAD	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC2A3	CREACION DE HERRAMIENTAS PROMOCIONALES	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC3	ACCESO A LA INFORMACION DE ACTIVIDADES EN TIJUANA PROPORCIONAL	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC3A	ATENCION A TURISTAS Y VISITANTES	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC3A2	DEFUSION DE EVENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	
43.1.1.1.1	PKC3A3	REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO DE PROSPECTIVA DE GENERO	15-44 AÑOS	0-14 AÑOS	45-64 AÑOS	65+ AÑOS																	

DR. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIA GONZALEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL







No.	Nombre del Puesto	Sexo	Sueldo Mensual Bruto 2025	Sueldo Mensual Neto 2025
1	Director General	Hombre	38,369.82	34,700.00
2	Gerente de Congresos y Convenciones	Mujer	29,681.93	27,300.00
3	Coordinación de Venta de Destino	Mujer	17,094.31	16,000.00
4	Subdirección Administrativa	Mujer	37,425.57	34,000.00
5	Mensajero	Hombre	13,954.32	12,860.00
6	Recepción	Mujer	13,094.32	12,000.00
7	Asistente de Presidencia	Mujer	17,094.31	16,000.00
8	Coordinación de Eventos	Mujer	17,094.31	16,000.00
9	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	Hombre	17,094.31	16,000.00
10	Coordinación Contable	Hombre	22,431.44	21,000.00
11	Gerente de Comercialización y Nuevos Proyectos	Mujer	22,431.44	21,000.00
12	Gerente de Asuntos Binacionales	Mujer	22,431.44	21,000.00
13	Promotor Turístico	Hombre	12,694.32	11,600.00
14	Coordinación de Comunicación	Mujer	17,094.31	16,000.00
15	Coordinación de Imagen Institucional	Hombre	15,394.32	14,300.00
TOTALES			313,380.47	289,760.00

No.	Nombre del Puesto	Sexo	Asimilados a salarios neto 2025
1	Promotor turístico	Hombre	13,721.00

DR. KARIM CHALITA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. JUAN CORONADO RUIZ
DIRECTOR GENERAL





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TIJUANA, B.C.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
SECCION: SRIA. DE GOBIERNO MPAL
NUMERO DEL OFICIO: _____
EXPEDIENTE: _____
ASUNTO: CERTIFICACION



SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL

-- -EL LIC. LUIS ALONSO MORLETT CORRALES, Secretario de Gobierno Municipal del H. XVII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

- - -Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo del XVII Ayuntamiento de Tijuana, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

- - -Acta 98.- ".....el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Obdulio Portugal, con los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO.- Se autoriza la incorporación municipal del desarrollo urbano denominado Fraccionamiento "MISIONES DEL PEDREGAL", ubicado en la Delegación Mesa de Otoy de esta ciudad, toda vez que en el contenido del expediente se reúnen los requisitos para la incorporación del mismo, conforme a lo previsto por la ley en la materia. SEGUNDO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que por su conducto se dé cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior y se tome posesión administrativa de las áreas públicas existentes y que se presten los servicios públicos municipales tales como la recolección de basura, seguridad pública, bomberos y demás que sean a su cargo. TERCERO.- Se declara el área desarrollada como suelo urbanizado. CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California y deberá publicarse en dos periódicos de mayor circulación en la localidad para el conocimiento de los vecinos. QUINTO.- Notifíquese al interesado y a las dependencias municipales y estatales correspondientes de la presente resolución. SEXTO.- El desarrollador se obliga a garantizar y a depositar ante la Dirección de Administración Urbana, una fianza que ampare lo establecido en el párrafo tercero, inciso h, del acuerdo de Autorización del desarrollo urbano "Misiones del Pedregal", mismo que señala que "Los Fraccionadores" deberán construir a su costa.....Forestación, jardinado y equipamiento de áreas verdes, y taludes no aptos para desarrollo, así como de las obras de protección correspondientes". Así también, el que se realice el acta de entrega recepción por el Departamento de Cartografía de la Dirección de Administración Urbana y presente proyecto y solución del pluvial que corre a través del lote 23 de la manzana 104 proveniente del Ecoparque."-----

COTEJADO



-- -Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACION en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

[Handwritten Signature]
LIC. LUIS ALONSO MORLETT CORRALES



**SECRETARIA DE
GOBIERNO MPA**

Ave. Independencia
y Paseo del Centenario
Zona Urbana Río 22320
Tijuana, B.C., México.





ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y VIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

CERTIFICA:

Que el presente legajo es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que corresponde al acta de la **Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro**, misma que obra en los archivos generales de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría de Gobierno Municipal, identificada bajo el número noventa y ocho (98) y que consta de una (1) foja útil escrita por un solo lado. -----

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	67.63
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	80.28
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	100.89
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	144.46

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	3,891.76
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,628.62
---	----	----------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Via Rápida Poniente, Ezq. con Diego Rivera
S/N
Zona Urbana Río Tijuana
Tel: (664) 655-3868
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz
#6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx

